



CIUDAD DE  
**ANTIGUO** CUSCATLÁN  
Departamento de La Libertad, El Salvador, C.A.

---



CIUDAD DE  
**ANTIGUO** CUSCATLÁN

**DIAGNÓSTICO SOBRE LA  
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES  
2019**

**Y PLAN MUNICIPAL DE  
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES DE  
ANTIGUO CUSCATLÁN  
2020-2022**



## **PRESENTACIÓN**

**LICDA. ZOILA MILAGRO NAVAS QUINTANILLA**

**ALCALDESA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN**

A lo largo de treinta años de ardua labor en beneficio de Antigua Cuscatlán he encontrado diversidad de problemas, pero ninguno de ellos como la violencia contra las mujeres. Este flagelo no distingue edad ni condición social, golpea de la misma forma a todas las mujeres y afecta su capacidad para decidir por sí misma y empoderarse.

La violencia contra las mujeres es diversa y se manifiesta en lo público y lo privado, en la comunidad, en las instituciones y en las relaciones laborales, se extiende por todo los ámbitos y en nuestro municipio –modelo de desarrollo y progreso- queremos detenerla. Por ello me complace a mí y al Concejo municipal plural, presentar el Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra la Mujer, instrumento diseñado como facultad que ampara nuestro Código Municipal y que además, da cumplimiento al Art. 29 numeral 1 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Con ello nuestro objetivo primordial es brindar seguridad a las mujeres, desde las niñas hasta las adultas mayores, otorgando espacios de igualdad y seguridad, armonizando el municipio para que ellas puedan desarrollar al máximo sus capacidades, articulando acciones en conjunto con la ciudadanía, el sector público y la empresa privada para hacer de este municipio año con año, como ya es costumbre, el número uno en desarrollo humano y seguridad.

Como Alcaldesa de Antigua Cuscatlán, reitero mi compromiso y el de mi Concejo municipal, con las mujeres de mi municipio.



## **DIAGNÓSTICO MUNICIPAL SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE ANTIGUO CUSCATLÁN.**

### **MARCO CONCEPTUAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJERES**

#### **Antecedentes**

La Asamblea General de las Naciones Unidas (1993), define la violencia hacia las mujeres, como “aquella violencia basada en el sexo y dirigida contra la mujer porque es mujer o que le afecte en forma desproporcionada, incluyendo actos que infligen daño o sufrimiento de índole física, mental o sexual, incluidas las amenazas de tales actos, la coerción o las privaciones arbitrarias de la libertad, ya ocurran en la vida pública como privada”.

La violencia que viven las mujeres en razón de su género ha sido y sigue siendo un problema que afecta todo su ciclo de vida. La sociedad, caracterizada por la dominación masculina y la cultura machista, ha legitimado la existencia de la violencia contra las mujeres, en lo público y en lo privado, considerando como naturales el acoso sexual, el maltrato, las humillaciones, la discriminación directa e indirecta, las uniones de hecho de niñas con hombres adultos, la violencia sexual como una expresión del abuso de poder, las diferentes expresiones de violencia en los espacios públicos como la calle, los parques, las canchas deportivas; el transporte público, los centros escolares; de trabajo, de salud y otros. La violencia contra las mujeres es un problema complejo, multicausal y multidimensional para el que no existen soluciones únicas ni sencillas. Tiene a su base profundas raíces psicológicas, sociales, ambientales, que requieren de enfoques multidisciplinarios e intervenciones en varios planos y niveles; con la participación simultánea de diversos sectores y ámbitos de la política pública.

Reconocer su complejidad, implica intervenir directamente en las causas que la producen, los factores que la reproducen y en sus diversas manifestaciones; para prevenir su ocurrencia a través del trabajo directo con las personas, hombres y mujeres, en todo su ciclo de vida; las relaciones que se establecen, se aprenden y se reproducen entre ellas; las comunidades dentro de las cuales viven y la sociedad en su conjunto.



### Marco legal internacional y nacional

El Estado salvadoreño consciente de la complejidad de la situación de violencia contra las mujeres y de la desigualdad en los diferentes ámbitos, ha ratificado convenios y tratados internacionales a favor de las mujeres, con la finalidad de prevenir y erradicar la violencia y discriminación contra las mujeres:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos,
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW por su siglas en inglés),
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará) ratificada por el Salvador en 1994.

A nivel nacional existen los siguientes instrumentos:

- La Constitución de la República, que es la norma fundamental que define toda la estructura social, económica y política del Estado, así como también los principios para construir una sociedad organizada en la consecución de la justicia, la seguridad y el bien común.
- El Código de Familia,
- La Ley contra la Violencia Intrafamiliar (LVIF),
- La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).

La LEIV marca un hito importante en el abordaje de la violencia contra las mujeres y define nuevos tipos de violencia (Art. 9):

- a) *Violencia económica*: es toda acción u omisión de la persona agresora, que afecta la supervivencia económica de la mujer, la cual se manifiesta a través de actos encaminados a limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas.
- b) *Violencia feminicida*: es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden culminar en



femicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres y conllevan a la impunidad social o del Estado.

- c) *Violencia física*: es toda conducta que directa o indirectamente, está dirigida a ocasionar daño o sufrimiento físico contra la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aún sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia física contra la mujer, los ejercidos por la persona agresora en su entorno familiar, social o laboral.
- d) *Violencia psicológica y emocional*: es toda conducta directa o indirecta que ocasione daño emocional, disminuya el autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer; ya sea que esta conducta sea verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, mediante amenazas, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, culpabilización o limitaciones a su libertad, y cualquier alteración en su salud que se desencadene en la distorsión del concepto de sí misma, del valor como persona, de la visión del mundo o de las propias capacidades afectivas, ejercidas en cualquier tipo de relación. }
- e) *Violencia patrimonial*: son las acciones, omisiones o conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales. En consecuencia, serán nulos los actos de alzamiento, simulación de enajenación de los bienes muebles o inmuebles; cualquiera que sea el régimen patrimonial del matrimonio, incluyéndose el de la unión no matrimonial.
- f) *Violencia sexual*: es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente sobre su vida sexual, comprendida en ésta no sólo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer víctima.



g) *Violencia simbólica*: Son mensajes, valores, íconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad.

Y además, define las modalidades de la violencia (Art. 10):

- a) *Violencia comunitaria*: toda acción u omisión abusiva que a partir de actos individuales o colectivos transgreden los derechos fundamentales de la mujer y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión.
- b) *Violencia institucional*: es toda acción u omisión abusiva de cualquier servidor público, que discrimine o tenga como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y disfrute de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres; así como la que pretenda obstaculizar u obstaculice el acceso de las mujeres al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar las manifestaciones, tipos y modalidades de violencia conceptualizadas en esta Ley Especial Integral para una vida libre de Violencia para las Mujeres.
- c) *Violencia laboral*: son acciones u omisiones contra las mujeres, ejercidas en forma repetida y que se mantienen en el tiempo en los centros de trabajo públicos o privados, que constituyan agresiones físicas o psicológicas atentatorias a su integridad, dignidad personal y profesional, que obstaculizan el acceso al empleo, ascenso o estabilidad en el mismo, o que quebranten el derecho a igual salario por igual trabajo.

### **La LEIV y los compromisos a los gobiernos locales.**

En los últimos años, algunos municipios del país, han sufrido el incremento de los niveles de violencia delincuencia y las actividades criminales por las pandillas. Esta violencia social, afecta a las mujeres de manera diferenciada, en relación a los hombres, profundizando las inequidades de género. También, esta violencia, genera más violencia contra las mujeres, especialmente hacia adolescentes y niñas. Existen municipios que registran “un



incremento de la violencia hacia las mujeres, en sus diferentes tipos y modalidades, ya sea en forma de trata; desapariciones; violencia sexual, física y psicológica; y feminicidios”<sup>1</sup>.

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) establece una serie de compromisos por parte de diversas instancias del Estado y define acciones concretas hacia los Concejos Municipales. En su Art. 29 define que los Concejos, de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas por el Código Municipal, desarrollarán acciones en cumplimiento con esta Ley, entre las cuales están:

1. Elaborar cada tres años, el **Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las mujeres**, el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
2. Convocar y articular a las instituciones y organizaciones locales, para generar acciones de coordinación, intercambio de información y colaboración para el cumplimiento de su Plan Municipal.
3. Establecer dentro de su presupuesto una partida etiquetada para la ejecución de su Plan Municipal y rendir informe anual sobre el mismo, a los y las ciudadanas de sus municipios y al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.
4. Remitir al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, los datos y estadísticas sobre los casos de violencia contra las mujeres de los cuales tienen conocimiento.

Los Concejos Municipales no podrán mediar o conciliar ningún tipo o modalidad de violencia contra las mujeres.

Dentro de estas atribuciones, el Plan Municipal de Prevención de Violencia contra las Mujeres, es una herramienta de política pública a nivel local. Un instrumento político y técnico para gestionar los procesos de prevención de la violencia con sentido estratégico, a través del cual se definen los programas, servicios y acciones que el gobierno municipal se compromete a implementar, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

---

<sup>1</sup> ISDEMU. Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres en El Salvador. Noviembre 2014.



En el municipio de Antigua Cuscatlán se han generado diferentes programas y proyectos que se han traducido en a que buscan fortalecer los diferentes ejes de trabajo y acción que se poseen en las diferentes zonas del Municipio, tanto urbanas como rurales, sin embargo la labor municipal no se limita únicamente al desarrollo de estas actividades, sino que busca como valor agregado y aprovechando el grado de desarrollo humano interno, el pleno desenvolvimiento de las capacidades de los ciudadanos que forman parte de las acciones, a través de seguimientos y proyectos de largo plazo con metas y fines estratégicos al desarrollo y concientización clave en los ámbitos público y privados para continuar generando una sociedad auto sostenible en el tiempo.

El Plan constituye una hoja de ruta para la actuación municipal “ que tiene como apuesta estratégica, la erradicación de todo tipo de discriminación y violencia contra las mujeres, para convertir al municipio en un lugar seguro para las mismas (...) promueve intervenciones para producir modificaciones en el entorno, en los diferentes escenarios y ambientes, encaminadas a eliminar o disminuir los riesgos y peligros que corren las mujeres en el territorio. Incorpora medidas basadas en la predicción de riesgo, medidas disuasivas, análisis del territorio, ubicación de posibilidades y riesgos de violencia hacia las mujeres”<sup>2</sup>.

#### **Antecedentes en la prevención de la violencia contra las mujeres en el municipio.**

La Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, ha mantenido el compromiso de velar por la garantía y protección de derechos de los sectores más vulnerables de la sociedad como las personas mayores, la niñez y las mujeres; por ello en el año 2017 por medio del acuerdo municipal N° 10 del acta quince en fecha siete de abril de ese mismo año, se crea la *Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud*, para que brinde servicio directo a esta población, y en ella, especialmente de las mujeres. Esta Unidad ha desarrollado acciones orientadas a la prevención y atención a la violencia contra las mujeres, a través de la asesoría legal y atención psicológica; así también, del fomento de la autonomía económica.

También el Concejo municipal ha elaborado y aprobado un marco normativo:

---

<sup>2</sup> ISDEMU. Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Noviembre 2013.





- *Ordenanza municipal para la convivencia ciudadana: 2011.*

## **I. OBJETIVOS DEL DIAGNÓSTICO:**

### **General:**

- Evaluar la situación de violencia de género contra las mujeres, que se produce en el municipio de Antigua Cuscatlán.

### **Específicos:**

- Generar datos cuantitativos y cualitativos que reflejen la situación de violencia de género contra las mujeres que se produce en el municipio de Antigua Cuscatlán, a través del análisis de los datos estadísticos y del mapa de riesgos de violencia contra las mujeres.
- Descubrir la violencia de género contra las mujeres que enfrenta el municipio, para visibilizarla en las políticas locales para su prevención y atención.

## **II. METODOLOGÍA**

El diagnóstico de la violencia contra las mujeres, preámbulo del Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra la Mujer de Antigua Cuscatlán, surge como respuesta a la problemática existente dentro del municipio en cuanto a tipificaciones de violencia contra la mujer presentes en los distintos sectores sociales y geográficos del territorio.

Este diagnóstico ha sido construido con datos cuantitativos y cualitativos. Los datos estadísticos han sido proporcionados por la Policía Nacional Civil (PNC), la Fiscalía General de la República (FGR), el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) del año 2017 a julio 2019 y los cualitativos, a través de la realización de grupos focales con lideresas, quienes construyeron el mapa de riesgos de violencia contra las mujeres.

A continuación se presenta un resumen de los pasos seguidos en la elaboración del presente instrumento:

1. *Actos administrativos* expresos de cumplimiento al Art. 29 numeral 1 de la LEIV por parte del Concejo Municipal de Antigua Cuscatlán:



- a) Emisión de acuerdo N° 14 de acta N° 43 del 2 de septiembre 2019, donde se aprueba la elaboración del Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, se instruyen los lineamientos para su elaboración y se solicita el apoyo técnico del ISDEMU.
  - b) Asimismo, en acta de acuerdo N° 8 de acta N° 43, se crea la Comisión de la Mujer.
2. *Solicitud de datos estadísticos* que contengan el registro de casos de violencia contra las mujeres a las instituciones públicas PNC, FGR y Juzgado de Paz de Antigua Cuscatlán: índices, número de casos y demás información necesaria para el análisis diagnóstico.
  3. *Capacitación* a la Comisión de la Mujer sobre la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.
  4. *Levantamiento de encuestas* en las comunidades y colonias del municipio, para la obtención de datos generales del conocimiento de la población sobre la violencia contra las mujeres.
  5. *Entrevistas con actores claves* que han estado o están al frente de la coordinación de acciones de seguridad para la mujer.
  6. *Tabulación, recolección y análisis de la información* recolectada a lo largo del período del diagnóstico.
  7. *Elaboración de mapas comunitarios de riesgo de violencia contra las mujeres*, para identificar agentes, factores y zonas de alta peligrosidad para las mujeres dentro del municipio.

La recolección de la información se ha realizado durante el período de agosto a noviembre 2019, en coordinación con las siguientes unidades de la Alcaldía:

- Comisión de la Mujer,
- Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud.
- Departamento de Promoción Social,
- Casa Municipal de la Juventud,
- Departamento de Ingeniería y Arquitectura.



### III. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN.

#### División político administrativa



Fuente: Monografía de La Libertad, CNR - IGCN



### **Generalidades.**

Antiguo Cuscatlán pertenece administrativamente al departamento de La Libertad y al área metropolitana de San Salvador. Está ubicado al sureste del mencionado departamento, haciendo frontera entre éste y el departamento de San Salvador. Colinda al sur con Nuevo Cuscatlán, Huizúcar y San Marcos, al este y norte con San Salvador y al oeste con Santa Tecla. Tiene una población de 36.698 habitantes (Estimado).

Por ley del 28 de enero de 1865, el municipio de Antiguo Cuscatlán se segregó del departamento y distrito de San Salvador y se incorporó en el departamento de La Libertad y en el distrito de Nueva San Salvador. Por Decreto Legislativo número 302, de fecha 30 de marzo de 1971, se le otorgó el título de villa; y el 19 de febrero de 1987, por Decreto Legislativo número 549, se le confirió el título de ciudad. Forma parte con otros 14 municipios el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS).

En el municipio es difícil establecer la distinción entre lo rural y lo urbano, pero existen comunidades/asentamientos urbanos precarios (AUP)<sup>3</sup> dentro de sus límites geográficos<sup>4</sup> y son las siguientes:

1. **Comunidad La Universal:** Ubicada atrás de la Subestación del Cuerpo de Bomberos. Cuenta con 48 viviendas y un promedio de 4 miembros por familia, totalizando 192 personas (área urbana).
2. **Comunidad La Puerta:** Ubicada en la entrada al Plan de La Laguna (zona de urbanización industrial). Tiene 23 viviendas y una población de 120 personas (área urbana).
3. **Comunidad El Tanque:** Esta comunidad tiene dos entradas: una ubicada frente al paso a desnivel que lleva hacia la colonia Santa Elena, y la segunda, frente a la

---

<sup>3</sup> Según UN-Hábitat asentamiento urbano precario se define como: falta de servicios básicos, vivienda por debajo de los estándares o ilegal, estructuras inadecuadas de construcción, hacinamiento y alta densidad, condiciones de vida insalubres y localización en zonas de riesgo, inseguridad en la tenencia, asentamientos informales o irregulares, pobreza y exclusión social, tamaño mínimo de los asentamientos”.

<sup>4</sup> Según datos de la Alcaldía municipal.



subestación del Cuerpo de Bomberos. Consta de 250 viviendas y una población de 1,200 personas.

4. **Comunidad La Cuchilla:** Está ubicada frente al centro comercial Hiper Mall Las Cascadas, tiene 200 viviendas y una población de 600 habitantes (área urbana).
5. **Comunidad La Lupita:** Está ubicada contiguo a las oficinas de la empresa CLARO, cerca del Parque Central. Tiene 130 viviendas y una población de 600 habitantes (área urbana).
6. **Comunidad Las Colinas de Cuscatlán:** Está ubicada adentro del cementerio general. Tiene 49 viviendas y una población de 195 personas.
7. **Comunidad Alemana:** Está ubicada a 15 metros de la universidad Dr. Albert Einstein. Tiene 18 viviendas y una población de 75 personas.
8. **Sector cantón El Espino:** ubicada en la finca El Espino. Tiene tres caseríos (área rural):
  - Caserío La Reforma: con 75 viviendas y una población de 300 personas.
  - Caserío La Unión: con 45 viviendas, tiene una población de 300 personas.
  - Caserío de Cancillería: está ubicado junto al Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería). Tiene 43 viviendas y una población de 175 personas.

Administrativamente desde el año 2000, la Alcaldía municipal estableció cuatro distritos:

- 1) La Ceiba de Guadalupe,
- 2) El Plan de La Laguna,
- 3) Ciudad Merliot y
- 4) La Reforma, ubicado en la finca El Espino.

### **Indicadores de desarrollo humano.**

En el aspecto de desarrollo humano, según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Antigua Cuscatlán es el municipio con mayor índice de Desarrollo Humano con 0.878, tiene un índice de esperanza de vida de 74.3 años y un producto interno



bruto (PIB) de US \$ 20, 131,000.00. (2012). A continuación se presenta algunos de estos indicadores.

**Cuadro N° 1**  
**Indicadores socioeconómicos de Antigua Cuscatlán**

Indicadores socio-económicos	Total	Urbano	Rural	Masculino	Femenino
Número de personas	33,698	33,698	0	15,276	18,422
Número de hogares <sup>1</sup>	9,269	9,269	0	6,478	2,791
Escolaridad promedio (en años)	10.7	10.7	-	11.3	10.2
Tasa de alfabetismo adulto (mayores de 15 años)	95.7	95.7	-	97.3	94.5
Tasa bruta de escolaridad parvularia [ODM]	58.2	58.2	-	58.9	57.5
Tasa bruta de escolaridad primaria [ODM]	99.1	99.1	-	100.1	98.1
Tasa bruta de escolaridad media [ODM]	82.5	82.5	-	87.7	77.7
Porcentaje de personas receptoras de remesas	7.5	7.5	-	6.7	8.2
Porcentaje de hogares con déficit habitacional	12.3	12.3	-	na	na
Porcentaje de hogares con acceso a agua (dentro de casa) [ODM]	96.5	96.5	-	na	na
Porcentaje de hogares con acceso a alumbrado	98.9	98.9	-	na	na
Porcentaje de hogares con acceso de servicio de recolección de basura	95.2	95.2	-	na	na
Porcentaje de hogares con saneamiento por alcantarillado [ODM]	94.6	94.6	-	na	na
Porcentaje de hogares que utilizan leña para cocinar	2.4	2.6	-	na	na
Porcentaje de hogares en viviendas sin título de propiedad	24.7	24.7	-	na	na
Porcentaje de hogares con servicio de internet [ODM]	44.4	44.4	-	na	na
Porcentaje de hogares con servicio de teléfono [ODM]	83.9	83.9	-	na	na

<sup>1</sup>Los datos por sexo se refieren al número de hogares según sexo del jefe del hogar. [ODM]: Indicador relacionado con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Fuente: Almanaque 262. Estado del Desarrollo Humano en los municipios de El Salvador 2009.  
FUNDAUNGO-PNUD-Secretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización.

Antigua Cuscatlán es el municipio con el más alto índice de desarrollo humano, 0.878, de El Salvador. Su tasa de alfabetismo en personas adultas es de 95.7 %, aunque si se desagrega por sexo existe una brecha de casi tres puntos porcentuales (hombres de 97.3% y mujeres de 94.5%), lo que resulta paradójico en un lugar con indicadores de 10.7 de escolaridad promedio, acceso al agua de 96.5%, acceso al alumbrado de 96.9%, por mencionar los más relevantes. Si comparamos con los demás municipios del departamento de La Libertad, se evidencian amplias diferencias, por ejemplo, en Ciudad Arce la tasa de escolaridad promedio es de 5.1, indicador que es casi el doble en Antigua Cuscatlán.

El amplio desarrollo que Antigua Cuscatlán ha tenido en los últimos años, le ha permitido convertirse en una periferia importante, albergando instituciones y empresas importantes como: El Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería), la Fundación Salvadoreña para el



Desarrollo Económico y Social (FUSADES), la Fundación Empresarial Educativa (FEPADE), la Fiscalía General de la República, las Embajadas de Estados Unidos de América, Belice y Guatemala, Cementos HOLCIM, Canal 12, La Prensa Gráfica, centros comerciales como Multiplaza y La Gran Vía; además de la sede oficial de la Secretaría de Integración Centroamericana (SICA), entre otras. También se encuentran en el área tres universidades privadas: Universidad Albert Einstein, Universidad "Dr. José Matías Delgado", Universidad Centroamericana "Dr. José Simeón Cañas" y una sede de la Universidad Don Bosco. Esto sin duda ha beneficiado a la población que encuentra un amplio polo de desarrollo, pero que también como ya se mencionó, alberga disparidades poblacionales entre sectores poblacionales como las residenciales Cumbres de la Esmeralda, Villas de Santa Elena y las comunidades La Lupita (en el centro del municipio) o La Cuchilla (enfrente de un centro comercial).

Esta situación también establece desafíos a la municipalidad para atender y prevenir la violencia contra las mujeres.

#### **IV. DATOS ESTADÍSTICOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

Los datos estadísticos que se presentan en este apartado, muestran que la violencia contra las mujeres atraviesa todos los sectores y clases sociales en el país, y el municipio de Antigua Cuscatlán también sufre esta problemática, fenómeno que se ha extendido y agravado con el accionar de las pandillas.

Para darle un rostro cuantitativo a la violencia contra las mujeres, se han construido tablas y gráficos que representan las atenciones que las instituciones como la FGR, la PNC y el ISDEMU han brindado a las mujeres que enfrentan alguna forma de violencia y que han sido atendidas en sus oficinas. Además la Unidad de la Mujer, la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, ha realizado diversas acciones para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, esos datos también se presentan en este apartado.

A continuación se presentan en el cuadro N° 2 y gráfico N° 1, las delitos por violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar, atendidos por la PNC de Antigua Cuscatlán durante los años 2018 al 2019.

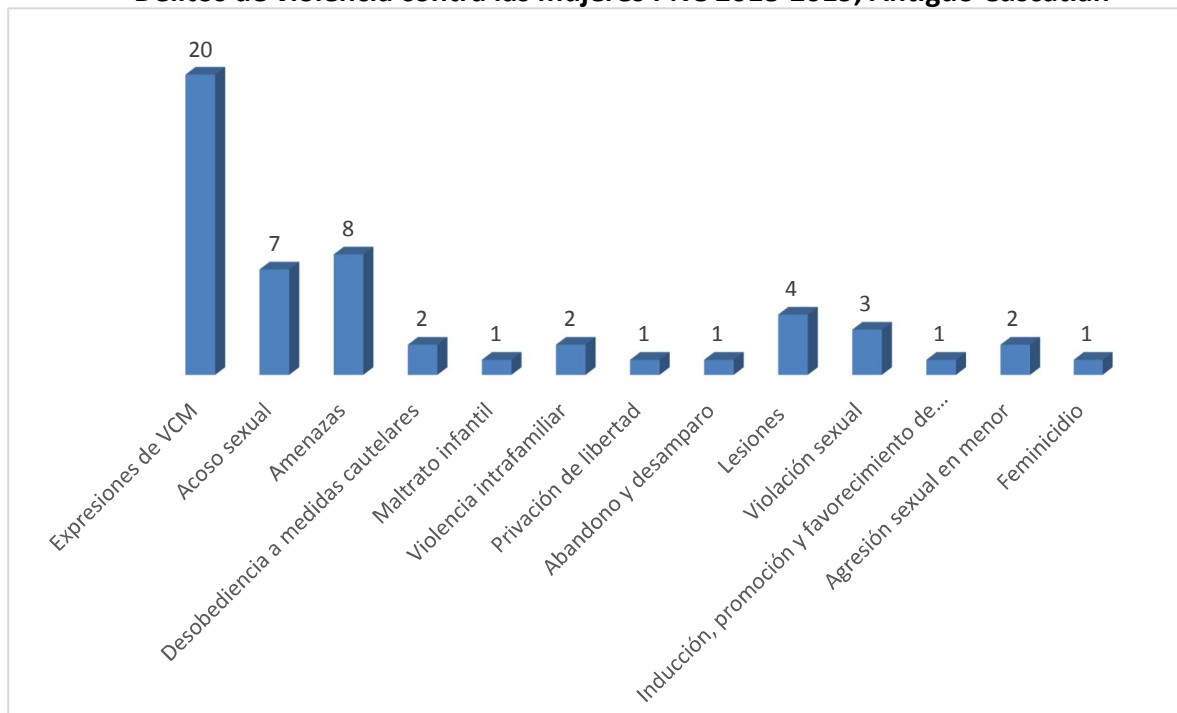


**Cuadro N° 2**  
**Delitos de violencia contra las mujeres PNC 2018-2019, Antigua Cuscatlán**

Delitos	Frecuencia
Expresiones de VCM	20
Acoso sexual	7
Amenazas	8
Desobediencia a medidas cautelares	2
Maltrato infantil	1
Violencia intrafamiliar	2
Privación de libertad	1
Abandono y desamparo	1
Lesiones	4
Violación sexual	3
Inducción, promoción y favorecimiento de actos sexuales eróticos	1
Agresión sexual en menor	2
Feminicidio	1
<b>Total:</b>	<b>53</b>

Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la PNC, puesto policial de Antigua Cuscatlán.

**Gráfico N° 1**  
**Delitos de violencia contra las mujeres PNC 2018-2019, Antigua Cuscatlán**







Como es evidente en el gráfico, la PNC ha atendido delitos de violencia contra las mujeres, que sitúan en primer lugar a las expresiones de violencia contra las mujeres (Art. 55, LEIV) con 20 denuncias, en segundo lugar las amenazas (8 denuncias) y en tercero el acoso sexual. Con la aprobación de la LEIV en enero del 2011, el ISDEMU establece los servicios de atención especializada a mujeres que enfrentan violencia, por lo tanto, esta institución ejecuta atenciones a través del Centro de Atención Integral para una Vida Libre de Violencia y de la Unidad de Atención Especializada ubicada en Ciudad Mujer Colón<sup>5</sup>.

A continuación se presentan los cuadros de los casos atendidos en el ISDEMU, con referencia al municipio de Antigua Cuscatlán.

**Cuadro N° 3**

**Casos atendidos en el ISDEMU a mujeres que enfrentan violencia por razón de género, según residencia de la víctima 01 de enero de 2017 al 31 de agosto de 2019.**

Municipio de residencia de la víctima	Casos atendidos			
	2017	2018	2019 Enero-Agosto	Total Ene 2017-Agosto 2019
Antigua Cuscatlán	16	25	11	52

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 23/09/2019

**Cuadro N° 4**

**Casos atendidos en el ISDEMU a mujeres que enfrentan violencia por razón de género, según residencia del agresor 01 de enero de 2017 al 31 de agosto de 2019.**

Municipio de residencia de la víctima	Casos atendidos			
	2017	2018	2019 Enero-Agosto	Total Ene 2017-Agosto 2019
Antigua Cuscatlán	15	18	12	45

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 23/09/2019

<sup>5</sup> Protocolo del ISDEMU para la atención a mujeres que enfrentan violencia basada en género, UNFPA-ISDEMU.



Los datos del cuadro N° 3 muestran que del 2017 a agosto de 2019, han sido atendidas 52 mujeres que residen en Antigua Cuscatlán en el ISDEMU; también se muestra que 45 agresores por violencia contra las mujeres residen en este municipio en el cuadro N° 4.

#### Cuadro N° 5

**Casos atendidos en ISDEMU a mujeres que enfrentan violencia por razón de género, por tipo de violencia según municipio de residencia de la víctima, 2017-2018-agosto 2019**

Tipos de violencia contra las mujeres/Casos atendidos municipio de Antigua Cuscatlán, 2017-2018-2019									
Años	Económica	Feminicida	Física	Patrimonial	Psicológica	Sexual	Simbólica	Otro tipo	Total
<b>2017</b>	3	0	0	0	12	0	0	1	16
<b>2018</b>	3	0	3	2	17	0	0	0	25
<b>2019</b>	0	0	0	0	10	0	1	0	11
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>39</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>52</b>

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 23/09/2019

En el cuadro N° 5 se muestra que el tipo de violencia psicológica es la que más se atiende en el ISDEMU, pues la suma de las atenciones proporcionadas durante los tres años arroja una cifra de 39, ubicándose en segundo lugar por violencia económica una muy lejana cifra de 6. Si se suman los totales de todos los tipos de violencia durante los tres años en mención, el ISDEMU ha brindado 52 atenciones a mujeres que han enfrentado violencia y que residen en Antigua Cuscatlán.

Al hacer un análisis somero a través de la comparación de las cifras de las dos instituciones, se evidencia que las expresiones de violencia contra las mujeres (PNC) y la violencia psicológica (ISDEMU), son los tipos de violencia contra las mujeres que más se producen en Antigua Cuscatlán; ambos delitos se encuentran muy relacionados entre sí, ya que las expresiones de violencia son una manifestación de maltrato verbal-psicológico que puede evolucionar a otro delito más grave.

En los cuadros N° 6, 7 y 8 y sus respectivos gráficos totales, se muestran los datos de mujeres víctimas de los años 2017 a enero- julio de 2019, detallando las denuncias



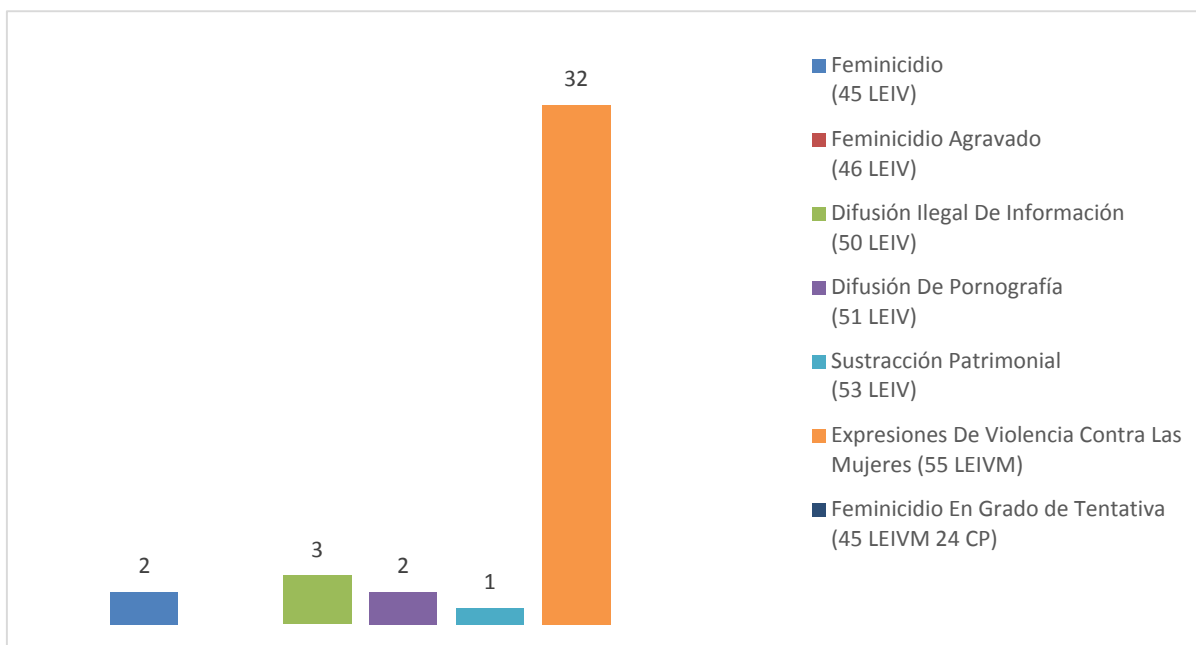
registradas por los delitos que comprende la LEIV y por rango de edad de la víctima desde los 13 a 70 años de edad.

**Cuadro N° 6**  
**Cantidad de víctimas mujeres registradas en FGR de Antigua Cuscatlán, de 2017 por rango de edad de la víctima y por los delitos que comprende la LEIV.**

Edades	Delitos							Total
	Feminicidio (45 LEIV)	Feminicidio Agravado (46 LEIV)	Difusión Ilegal De Información (50 LEIV)	Difusión De Pornografía (51 LEIV)	Sustracción Patrimonial (53 LEIV)	Expresiones De Violencia Contra Las Mujeres (55 LEIVM)	Feminicidio En Grado de Tentativa (45 LEIVM 24 CP)	
13 - 17 Años	0	0	0	0	0	1	0	1
18 - 30 Años	1	0	2	2	0	11	0	16
31 - 40 Años	1	0	0	0	1	11	0	13
41 - 50 Años	0	0	0	0	0	2	0	2
51 - 60 Años	0	0	0	0	0	2	0	2
61 - 70 Años	0	0	1	0	0	1	0	2
Edad No Registrada	0	0	0	0	0	4	0	4
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>40</b>

Fuente: FGR, Dirección de análisis, técnicas de investigación e información (DATI), departamento de estadística.

**Gráfico N° 2**  
**Cantidad total de víctimas mujeres registradas en FGR de Antigua Cuscatlán durante el 2017, por los delitos que comprende la LEIV.**



Fuente: Elaboración propia con datos de la FGR, Dirección de análisis, técnicas de investigación e información (DATI), departamento de estadística.

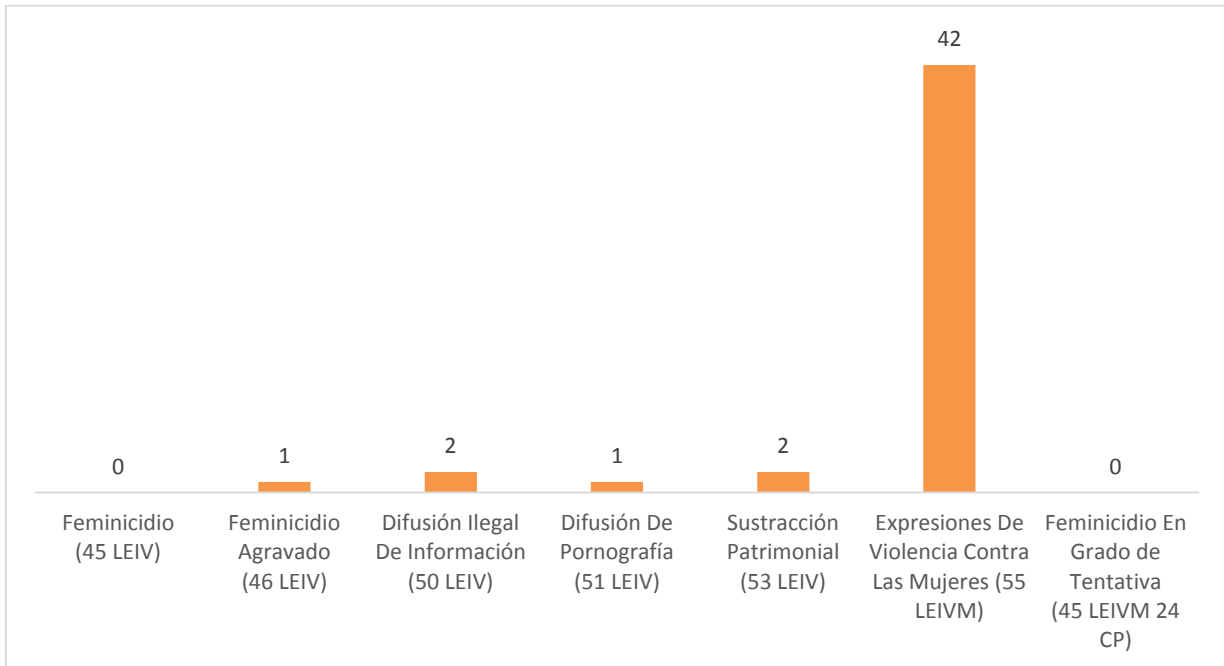


**Cuadro N°7**  
**Cantidad de víctimas mujeres registradas en FGR de Antigua Cuscatlán por rango de edad de la víctima y por los delitos que comprende la LEIV, 2018**

Edades	Delitos							Total
	Feminicidio (45 LEIV)	Feminicidio Agravado (46 LEIV)	Difusión Ilegal De Información (50 LEIV)	Difusión De Pornografía (51 LEIV)	Sustracción Patrimonial (53 LEIV)	Expresiones De Violencia Contra Las Mujeres (55 LEIVM)	Feminicidio En Grado de Tentativa (45 LEIVM 24 CP)	
18 - 30 Años	0	1	1	1	0	18	0	21
31 - 40 Años	0	0	1	0	1	13	0	15
41 - 50 Años	0	0	0	0	0	5	0	5
51 - 60 Años	0	0	0	0	1	3	0	4
Edad No Registrada	0	0	0	0	0	3	0	3
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>42</b>	<b>0</b>	<b>48</b>

Fuente: FGR, Dirección de análisis, técnicas de investigación e información (DATI), departamento de estadística.

**Gráfico N° 3**  
**Cantidad total de víctimas mujeres registradas en FGR de Antigua Cuscatlán por los delitos que comprende la LEIV, 2018.**



Fuente: Elaboración propia con datos de la FGR, Dirección de análisis, técnicas de investigación e información (DATI), departamento de estadística.

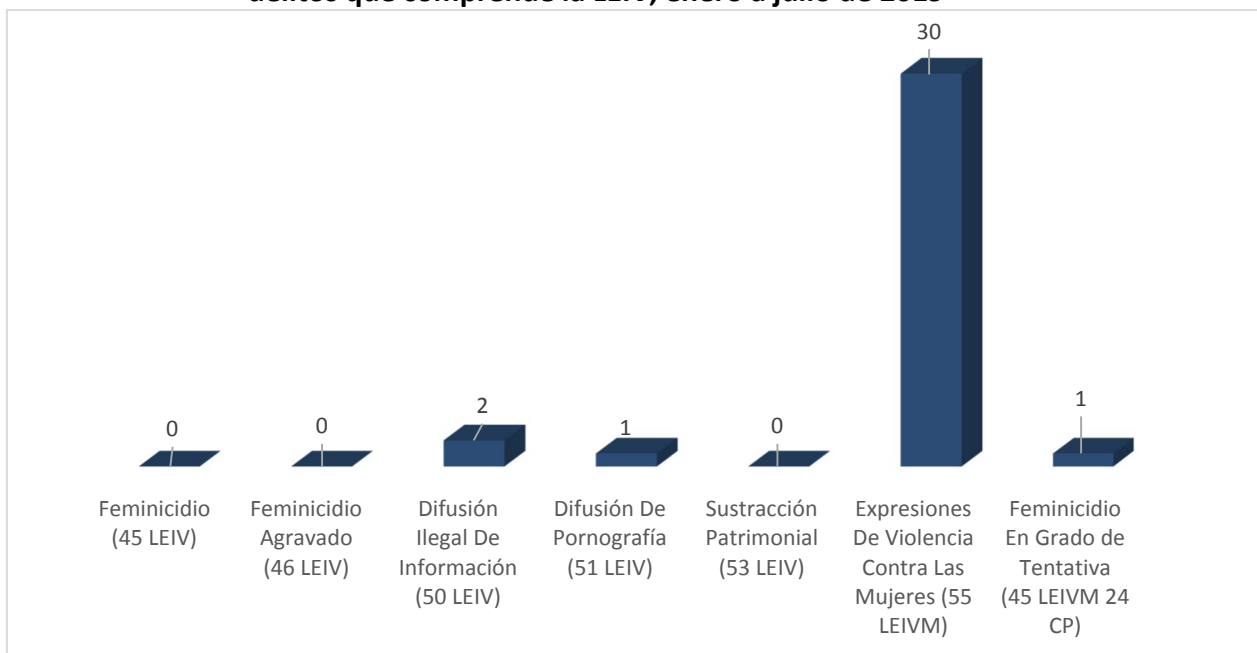


**Cuadro N° 8**  
**Cantidad de víctimas mujeres registradas en FGR de Antigua Cuscatlán por rango de edad de la víctima y por los delitos que comprende la LEIV, enero a julio de 2019**

Edades	Delitos 2019							Total
	Feminicidio (45 LEIV)	Feminicidio Agravado (46 LEIV)	Difusión Ilegal De Información (50 LEIV)	Difusión De Pornografía (51 LEIV)	Sustracción Patrimonial (53 LEIV)	Expresiones De Violencia Contra Las Mujeres (55 LEIVM)	Feminicidio En Grado de Tentativa (45 LEIVM 24 CP)	
18 - 30 Años	0	0	2	0	0	8	0	10
31 - 40 Años	0	0	0	0	0	10	1	11
41 - 50 Años	0	0	0	0	0	4	0	4
51 - 60 Años	0	0	0	0	0	3	0	3
61 - 70 Años	0	0	0	0	0	3	0	3
Edad No Registrada	0	0	0	0	0	2	0	2
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>1</b>	<b>34</b>

Fuente: FGR, Dirección de análisis, técnicas de investigación e información (DATI), departamento de estadística.

**Gráfico N° 4**  
**Cantidad **total** de víctimas mujeres registradas en FGR de Antigua Cuscatlán por los delitos que comprende la LEIV, enero a julio de 2019**



Fuente: Elaboración propia con datos de la FGR, Dirección de análisis, técnicas de investigación e información (DATI), departamento de estadística.



Los datos presentados por la FGR con los delitos comprendidos en la LEIV: feminicidio, feminicidio agravado, difusión ilegal de información, difusión de pornografía, sustracción patrimonial, expresiones de violencia contra las mujeres, feminicidio en grado de tentativa; muestran que el delito con más denuncias es el de expresiones de violencia contra las mujeres, totalizando en el período de 2017 a enero a julio de 2019 la cifra de 104 registros; en segundo lugar está la difusión ilegal de información (Art. 50 LEIV) y la difusión de pornografía (Art. 51 LEIV) en tercero, estos dos últimos con cifras totales muy lejanas al del primer lugar: 7 y 4 respectivamente. Estos resultados muestran coincidencia con los datos que proporcionaron la PNC y el ISDEMU, es éste delito el que más se ha atendido.

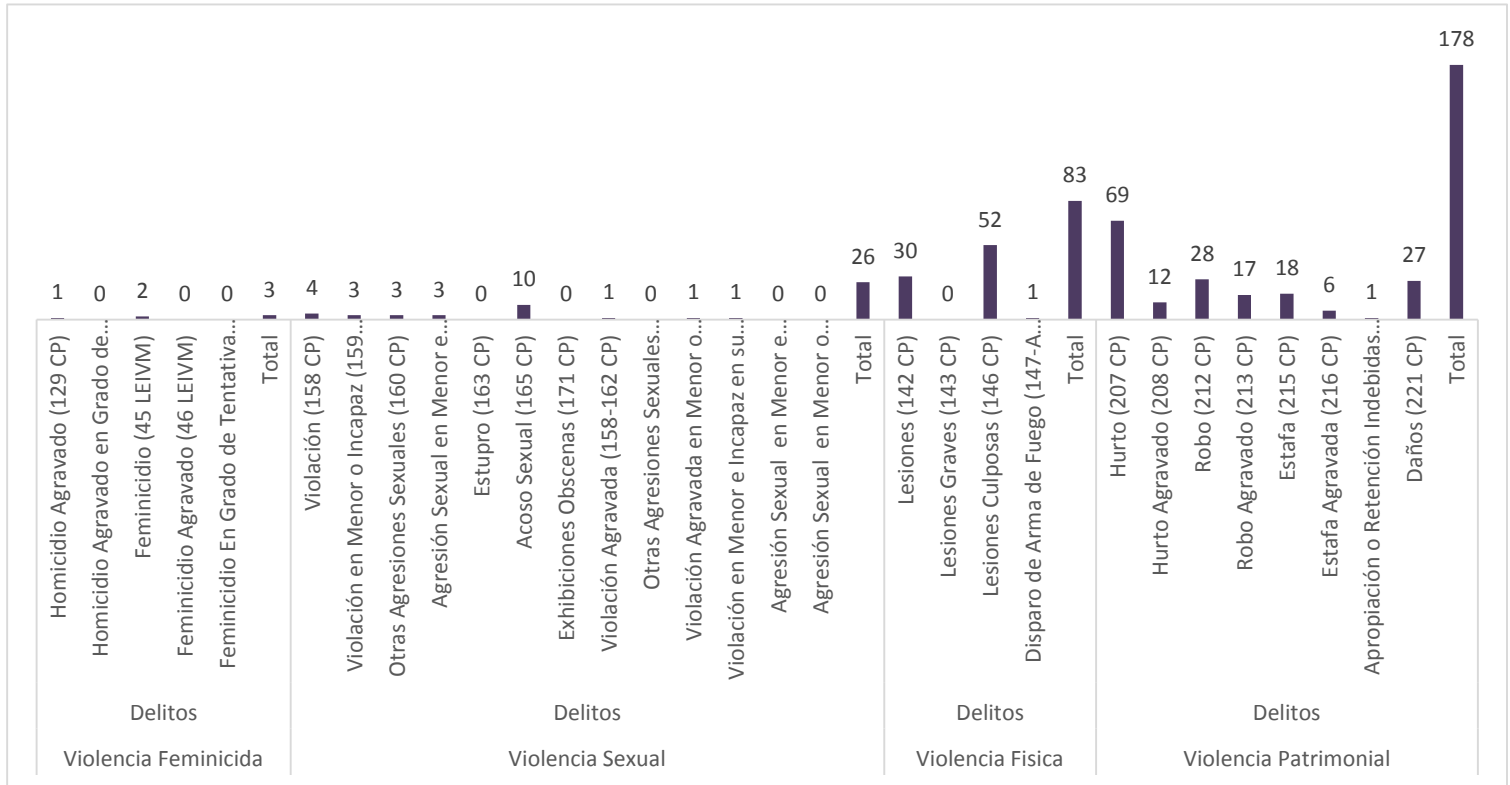
A continuación se presentan los datos en los gráficos N° 5, 6 y 7 siempre de la FGR, pero que hacen referencia a los registros de denuncia de los tipos de violencia contra las mujeres (Art. 9 LEIV) según el siguiente detalle:

- **Feminicida:** Detallando los delitos de homicidio agravado (Código Penal 129), homicidio agravado en grado de tentativa (129-24 CP), feminicidio (45 LEIVM), feminicidio agravado (46 LEIVM), feminicidio grado de tentativa (45 LEIVM 24 CP).
- **Sexual:** Detallando los delitos de violación (158 CP), violación en menor o incapaz (159 CP), otras agresiones sexuales (160 CP), agresión sexual en menor e incapaz (161 CP), estupro (163 CP), acoso sexual (165 CP), exhibiciones obscenas (171 CP), violación agravada (158-162 CP), otras agresiones sexuales agravadas (160-162 CP), violación agravada en menor o incapaz (159-162 CP), violación en menor e incapaz en su modalidad continuada (159-42), agresión sexual en menor e incapaz en su modalidad continuada (CP 161-42), agresión sexual en menor o incapaz continuada (CP 161-162-42).
- **Física:** Detallando los delitos de lesiones (142 CP), lesiones graves (143 CP), lesiones culposas (146 CP), disparo de arma de fuego (147-A CP).
- **Patrimonial:** Detallando los delitos de hurto (207 CP), hurto agravado (208 CP), robo (212 CP), robo agravado (213 CP), estafa (215 CP), estafa agravada (216 CP), apropiación o retención indebidas (217 CP), daños (221 CP).



**Gráfico N° 5**

**Cantidad total de víctimas mujeres registradas en FGR en el municipio de Antigua Cuscatlán, durante el año 2017, por tipo de violencia contra la mujer.**



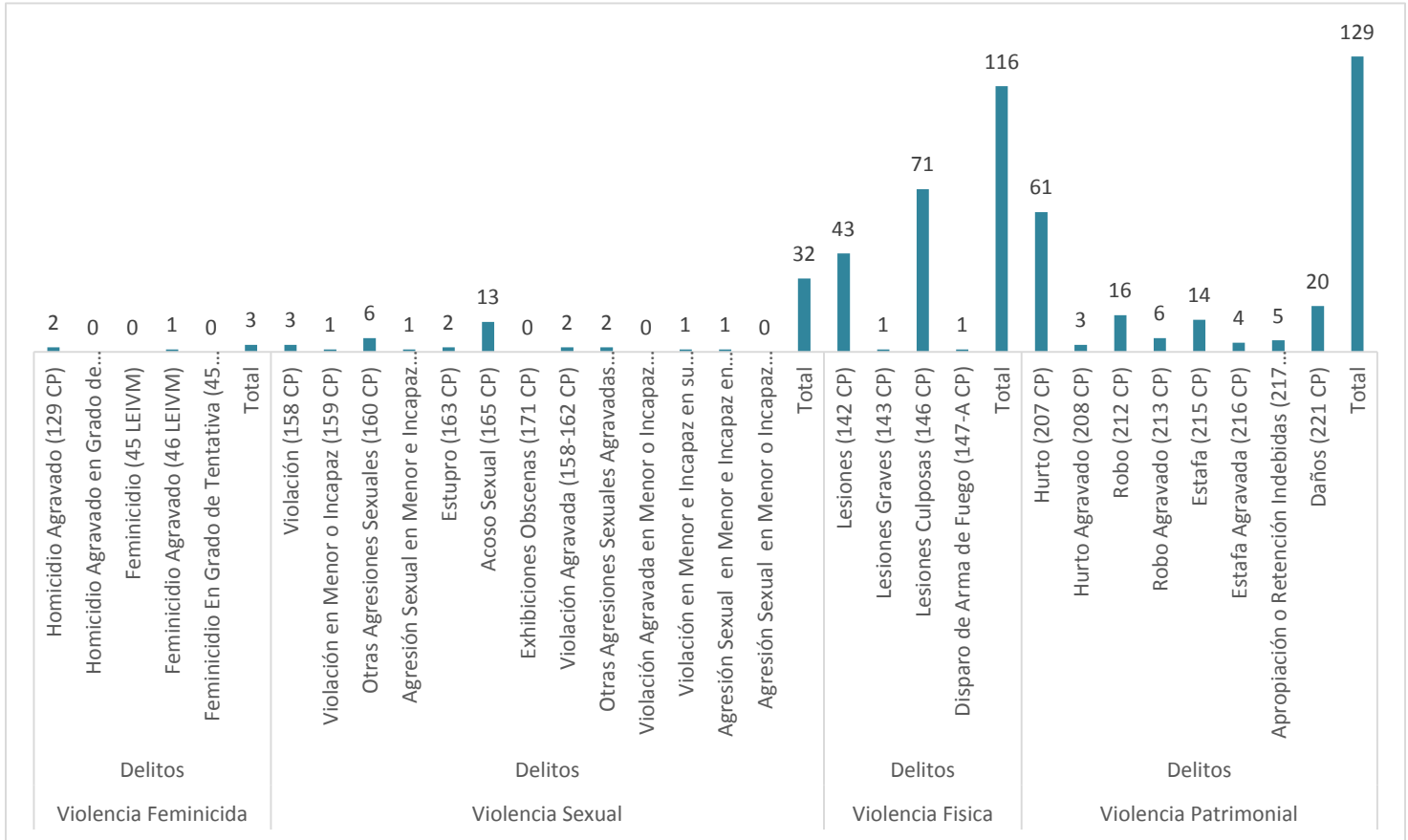
Fuente: Elaboración propia con datos de la FGR, Dirección de análisis, técnicas de investigación e información (DATI), departamento de estadística.

Estos datos del 2017 evidencian que es la violencia patrimonial la que presenta mayor número de denuncias, especialmente en el delito de hurto (69), robo (28), daños (27). En segundo lugar se encuentra la violencia física con un total de 83 registros, en los que destacan los delitos de lesiones culposas (52), lesiones (30); en el caso de la violencia sexual solamente se registran 26 denuncias siendo el registro de 10 del delito de acoso sexual el que se encuentra en primer lugar, seguido de las violaciones que registran 1 denuncia cada una.



**Gráfico N°6**

**Cantidad total de víctimas mujeres registradas en FGR en el municipio de Antigua Cuscatlán, durante el año 2018, por tipo de violencia contra la mujer.**



Fuente: Elaboración propia con datos de la FGR, Dirección de análisis, técnicas de investigación e información (DATI), departamento de estadística.

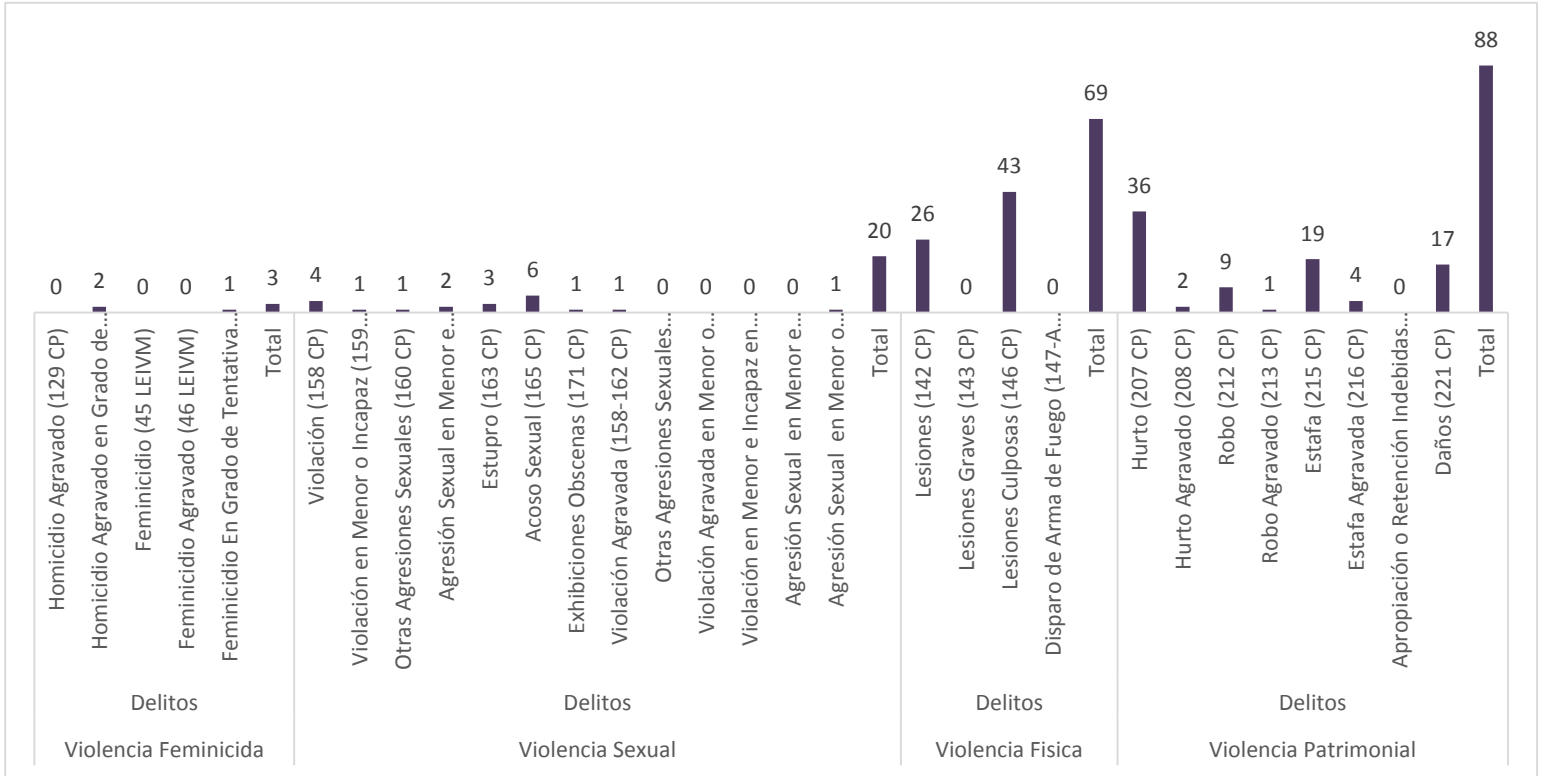
Los datos del 2018 muestran que siendo la violencia patrimonial la que presenta mayor número de denuncias con un total de 129, especialmente en el delito de hurto (61; siempre en segundo lugar se encuentra la violencia física con un total de 116 registros aumentando 33 en comparación con el 2017 estando las lesiones culposas siempre en primer lugar; en el caso de la violencia sexual se registran 32 denuncias que representan un aumento de 6 casos, con el acoso sexual en primer lugar, seguido de las agresiones sexuales agravadas y la violación agravada con dos casos (esta última aumenta 1 caso en comparación con el 2017).





**Gráfico N° 7**

**Cantidad total de víctimas mujeres registradas en FGR en el municipio de Antigua Cuscatlán, durante enero a julio de 2019, por tipo de violencia contra la mujer**



Fuente: Elaboración propia con datos de la FGR, Dirección de análisis, técnicas de investigación e información (DATI), departamento de estadística.

Los datos del 2019 corroboran que es la violencia patrimonial la que mayor número de denuncias acumula también para el período de enero a julio de 2019 con un total de 88 registros, especialmente en el delito de hurto (36); la violencia física en segundo lugar con un total de 69 registros; en el caso de la violencia sexual se registran 20 registros, con el acoso sexual en primer lugar, seguido del estupro con 3 registros. Aunque en este período no se pueden establecer aumentos o disminuciones – solo se registra hasta el mes de julio- si se puede establecer que la violencia patrimonial, según la tipología establecida en la LEIV en el Art. 9, es el tipo de violencia contra las mujeres que más se denuncia en la FGR por mujeres de Antigua Cuscatlán; seguida de la violencia física.



En el caso de la violencia sexual (estupro y violación) en niñas y adolescentes, los datos proporcionados por la Unidad Comunitaria de Salud Familiar (UCSF) del Ministerio de Salud, se muestran en la tabla N° 9.

**Tabla N° 9**  
**Inscripción de adolescentes embarazadas, UCSF-MINSAL, Antigua Cuscatlán.**

Grupo etario	2018	2019
10 a 14 años	1	0
15 a 19 años	13	5
<b>Total:</b>	14	5

Fuente: UCSF-MINSAL

La reducción en el embarazo adolescente para el año 2019 ha sido significativa si se compara con la del 2018; este delito ha disminuido en el municipio.

La Unidad Municipal de la Mujer, la Niñez, la Adolescencia y la Juventud durante el año 2019 han realizado la prestación de los siguientes servicios:

**Tabla N° 10**  
**Servicios prestados por la Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud, 2019**

Servicios prestados	Número de atenciones
Orientaciones	<b>47</b>
Medidas de protección	<b>10</b>
Detenciones	<b>5</b>
Referencias	<b>10</b>
Procesos psicológicos concluidos	<b>11</b>
Procesos psicológicos abiertos	<b>8</b>
Referencias psicológicas	<b>12</b>
<b>Total de mujeres beneficiadas por servicios profesionales</b>	<b>103</b>

En las áreas de prevención e integración, se han ejecutado acciones para el logro de la autonomía económica, el manejo de emociones, empoderamiento, sensibilización y conocimiento de derechos. El total de mujeres beneficiadas por estos programas de prevención e integración ha sido de 2,899.



## V. RESULTADOS DE LA ENCUESTA PERCEPCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Como parte de la metodología de elaboración del diagnóstico se levantó la encuesta *Percepción social de la violencia contra las mujeres* en el municipio. Para el cálculo de la muestra se utilizó el muestreo no probabilístico por cuotas. Su utilización se justifica por la necesidad de realizar un estudio económico y práctico para la municipalidad. Según Rojas Soriano (2013) “el plan de muestreo por cuotas implica que se dividirá a la población en subgrupos o cuotas según ciertas características: sexo, estado civil, edad y otras”<sup>6</sup>.

Los criterios que se aplicaron fueron los siguientes:

- Geográfico: el municipio es tan urbano que lo rural se vuelve prácticamente inexistente, por lo tanto, se definirá como asentamientos urbanos precarios. Colonias urbanas de alto poder adquisitivo.
- Por edad: jóvenes y personas adultas.

Se calculó una muestra de población – 150- sin utilizar un método probabilístico (no se utilizó una fórmula estadística para obtener la muestra de población), quedó a criterio del personal técnico la distribución de la misma. Sin embargo, para facilitar el trabajo e incluir a la población de las comunidades AUP arriba detalladas, se aplicó la siguiente fórmula para el cálculo de la muestra:

$$\left[ \frac{\text{Total de población de la comunidad "X"}}{\text{Universo de población de todas las comunidades}} \right] * 150 = \# \text{ encuestas comunidad}$$

En número par se asignará la mitad para mujeres y la otra para hombres, en número impar la mitad más uno para las mujeres. Con este cálculo<sup>7</sup> se obtuvo la distribución de la muestra que se detalla a continuación:

<sup>6</sup> Raúl Rojas Soriano: “Guía para realizar investigaciones sociales”, México, 2013. p. 296

<sup>7</sup> Se aclara que siendo parte de un muestreo no probabilístico, este procedimiento solamente se aplicó para distribución de la muestra.



**Cuadro N° 9**  
**Distribución de la muestra por comunidad y sexo.**

<b>N°</b>	<b>Comunidades (AUP) de Antigua Cuscatlán</b>	<b>Número de encuestas por comunidad/sexo</b>
1	La Universal	7 (4 mujeres y 3 hombres)
2	La Puerta	5 (3 mujeres y 2 hombres)
3	El Tanque	43 encuestas (24 mujeres y 23 hombres).
4	La Cuchilla	23 (12 mujeres y 11 hombres).
5	La Lupita	23 (12 mujeres y 11 hombres).
6	Colinas de Cuscatlán N/D	8 (4 mujeres y 4 hombres).
7	La Alemana N/D	3 (2 mujeres y 1 hombres).
8	Caserío La Reforma	12 (6 mujeres y 6 hombres).
9	Caserío La Unión N/D	12 (6 mujeres y 6 hombres).
10	“Cancillería” N/D	7 (4 mujeres y 3 hombres).

N/D: No disponible.

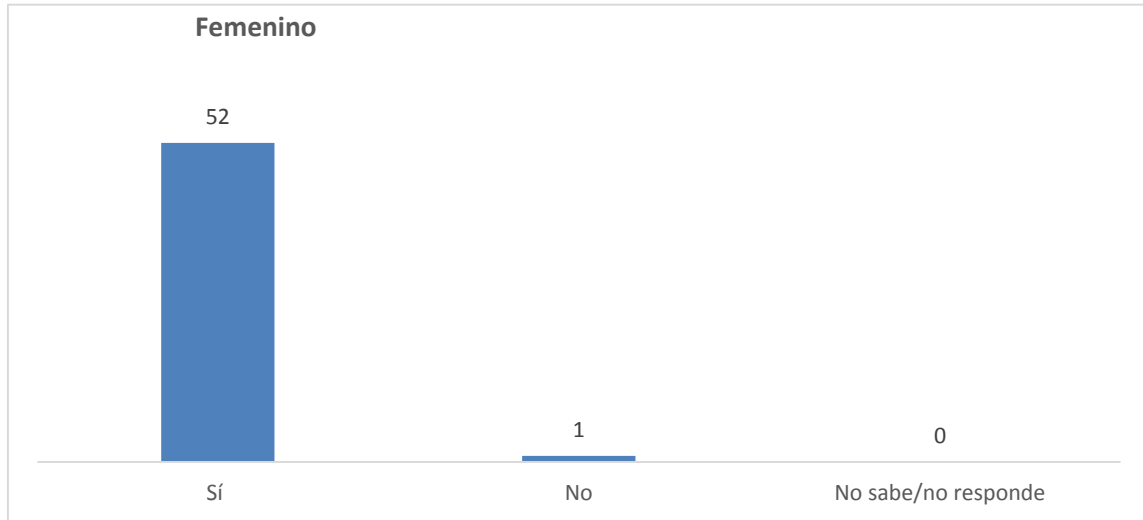
Sin embargo y debido a circunstancias fuera del control de la investigación (aunque al hacer el cálculo se vio factible realizarlo en estos lugares, por razones de seguridad de quienes pasarían la encuesta se decidió suspenderlo), solamente se obtuvieron 101 encuestas (53 mujeres y 48 hombres), cuyos resultados se presentan a continuación.

La encuesta cuenta con preguntas abiertas y cerradas, con las que se pretende conocer cuál es la percepción de las personas que viven en Antigua Cuscatlán, sobre la violencia contra las mujeres. Para facilitar el análisis los gráficos que se presentan a continuación, muestran las respuestas de mujeres y hombres.



**Gráfico N° 8**

**¿Ud. ha oído hablar sobre la violencia contra las mujeres? Femenino**



**Gráfico N° 9**

**¿Ud. ha oído hablar sobre la violencia contra las mujeres? Masculino.**

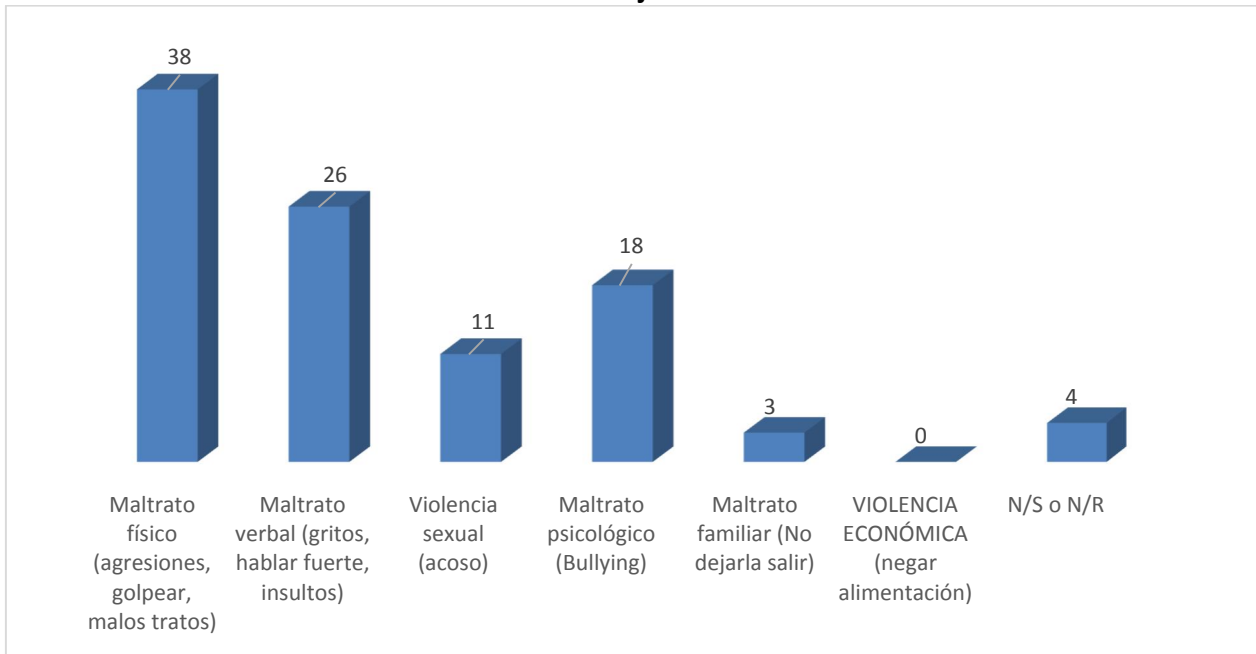


Los resultados muestran que tanto mujeres y hombres han escuchado “algo” sobre la violencia contra las mujeres, lo que significa que esta problemática no es desconocida para la población. Estos resultados se contrastan con la pregunta ¿qué considera es VCM? en los gráficos 10 y 11.



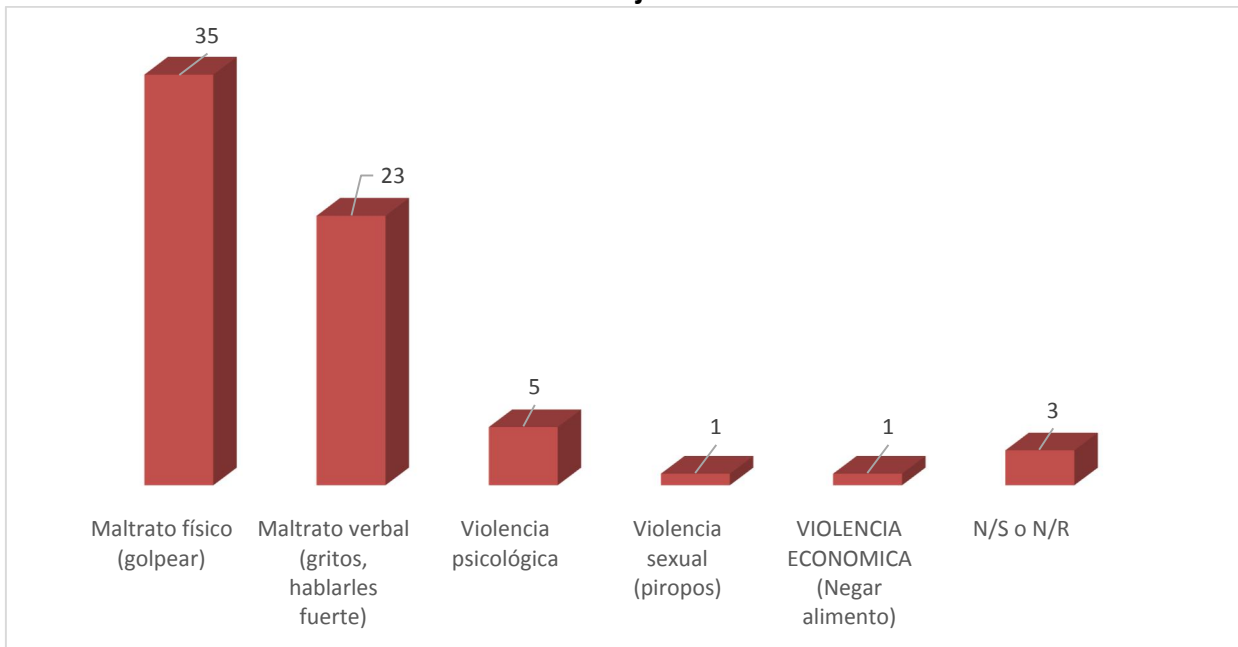
**Gráfico N° 10**

**Si ha escuchado hablar sobre la violencia contra las mujeres ¿qué considera Ud. es violencia contra las mujeres? Femenino**



**Gráfico N° 11**

**Si ha escuchado hablar sobre la violencia contra las mujeres ¿qué considera Ud. es violencia contra las mujeres? Masculino**



Como muestran los datos es la violencia física y la psicológica reconocida por mujeres y como violencia, lo que coincide más o menos con los datos estadísticos presentados



anteriormente por la PNC y la FGR, en los que las expresiones de VCM/violencia psicológica se encuentran en el primer lugar de las denuncias y atenciones, aunque para la población encuestada se encuentra en segundo lugar. En cuanto a la violencia sexual solamente las mujeres identifican al acoso sexual (11 respuestas) como una de sus manifestaciones, en cambio de 48 hombres solo 1 mencionó los piropos como violencia. Es indudable que para ellos esta forma de violencia sexual no reviste ninguna importancia, probablemente porque juzgan que es “lo normal” y esperado de un hombre, este es uno de los tantos estereotipos que justifican la violencia.

A continuación en los gráficos N° 12 y 13 se presentan más resultados que corroboran, como la violencia contra las mujeres se sostiene en estos estereotipos sociales.

**Gráfico N° 12**  
**Verdadero y falso, femenino.**



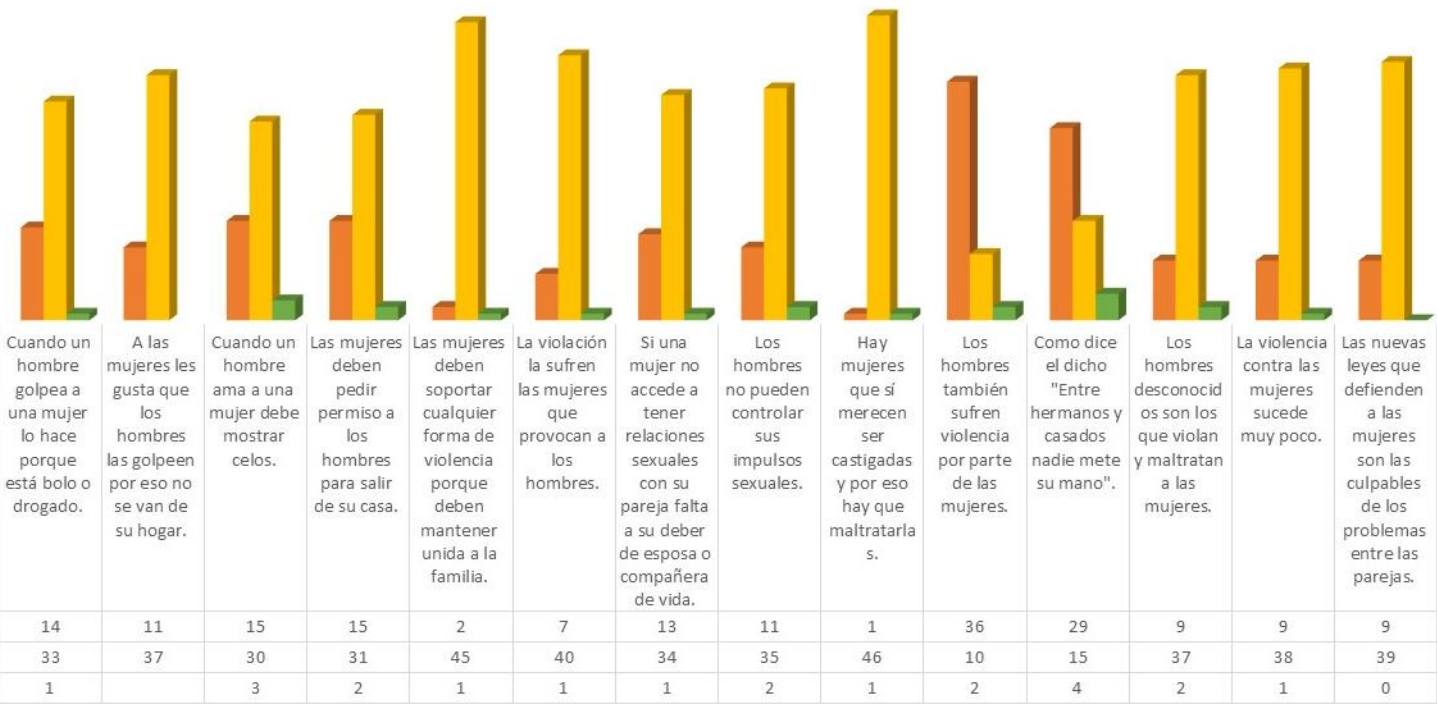
Este gráfico N° 12 evidencia que para la mayoría de mujeres casi todos los cuestionamientos sobre la violencia contra las mujeres son falsos, por ejemplo, los que presentan mayor puntaje son los referidos a estereotipos que justifican la subordinación a los hombres cuando se convierten en sus compañeros de vida o esposos. En el caso de la violación sexual



ellas reconocen que los perpetradores de este delito no son los desconocidos, sino aquellos con quienes tienen cercanía por amistad o por parentesco, y que no la provoca la ropa, el maquillaje, el modo de caminar, etc. de las mujeres como se justifica habitualmente.

**Gráfico N° 13**  
**Verdadero y falso, masculino**

MASCULINO



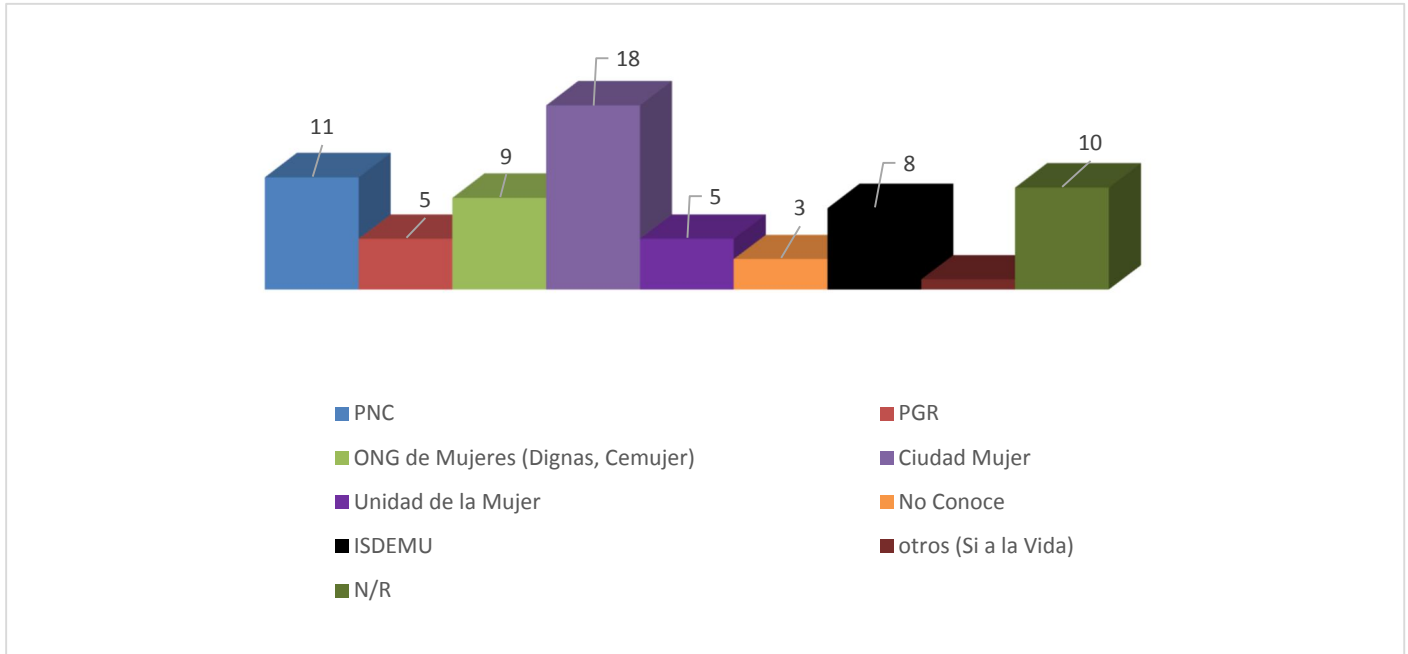
Los resultados del verdadero/falso que corresponde a los hombres, también son alentadores ya que es el falso el que tiene mayor frecuencia, inclusive en aquellos cuestionamientos más estereotipados, por ejemplo, “las mujeres deben soportar cualquier forma de violencia porque deben mantener a la familia unida” y “hay mujeres que sí merecen ser castigadas” e inclusive el que hace referencia a que “los hombres no pueden controlar sus impulsos sexuales”. Ambos resultados – masculino y femenino- podrían apuntar que la población ya se cuestiona lo que en antaño no se hacía: Que la violencia contra las mujeres se sostiene en estereotipos que asignan todo el poder a los hombres.



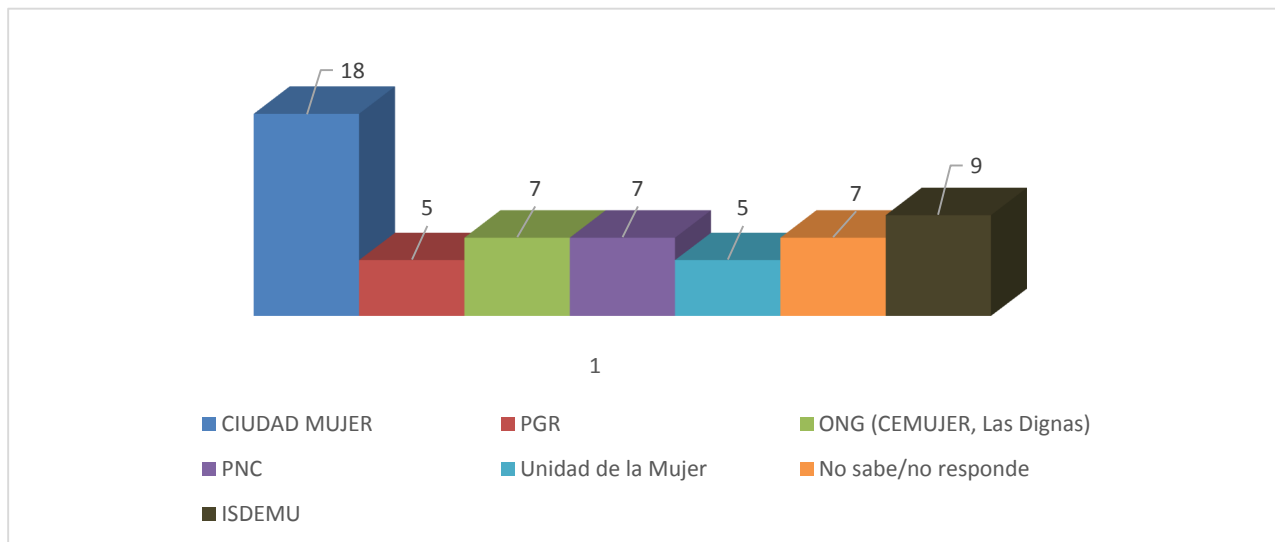


Cuando se hace referencia al conocimiento que la población tiene de las instituciones, estos son los resultados (ver gráfico N° 14).

**Gráfico N° 14**  
**¿Qué instituciones de apoyo a las mujeres que sufren violencia puede mencionar?**  
**Femenino**



**Gráfico N° 15**  
**¿Qué instituciones de apoyo a las mujeres que sufren violencia puede mencionar?**  
**Masculino**



Los gráficos muestran que mujeres y hombres conocen instituciones que atienden la violencia contra las mujeres, ambos conocen a Ciudad Mujer en primer lugar y a la PNC en segundo lugar, en tercer lugar, las mujeres dicen “que no saben y no responden” y los



hombres que el ISDEMU, lo que resulta un tanto paradójico. El gráfico a continuación hace referencia a las acciones que la población cree que la Alcaldía debe realizar a favor de las mujeres que enfrentan violencia.

Gráfico N° 16

¿Qué acciones debería hacer la Alcaldía por las mujeres que sufren violencia? Femenino

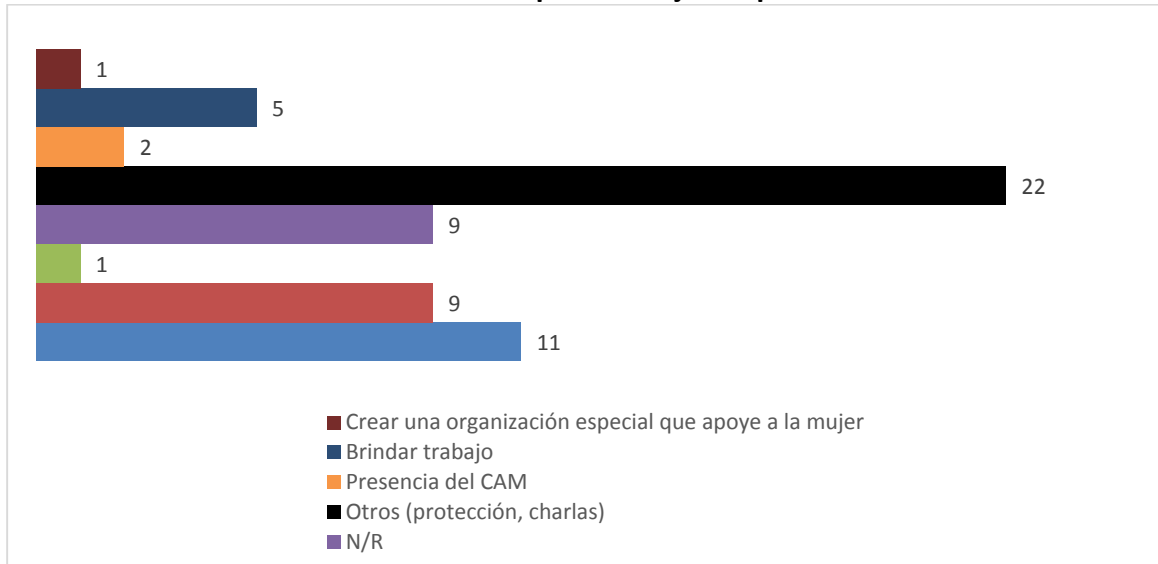
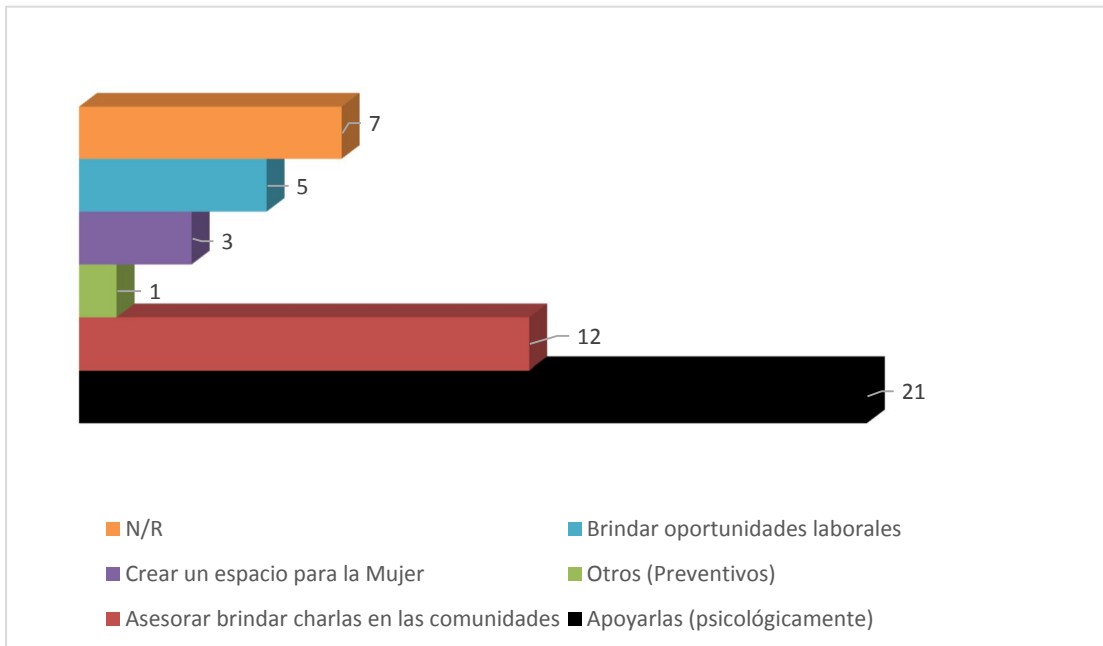


Gráfico N° 17

¿Qué acciones debería hacer la Alcaldía por las mujeres que sufren violencia? Masculino



Las

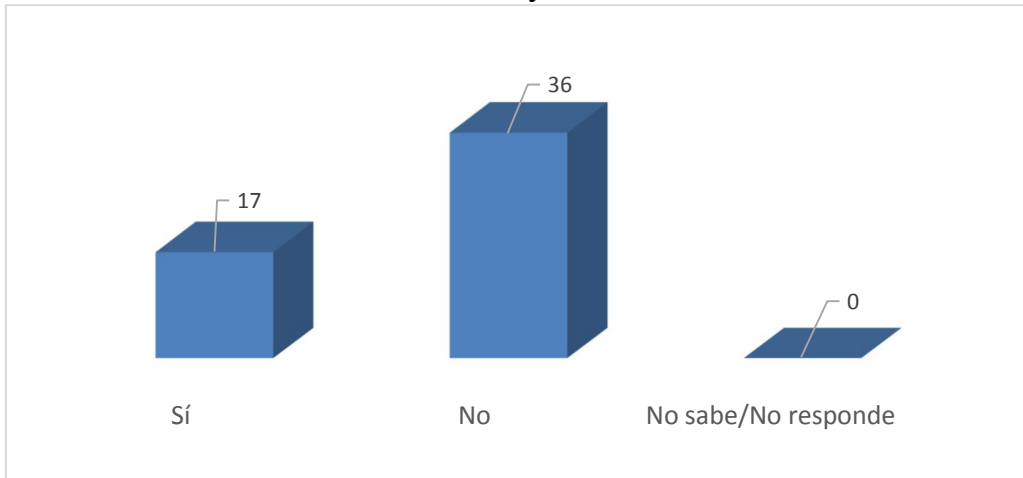
respuestas brindadas por las mujeres expresan que la municipalidad debe, en primer lugar, dar protección, charlas, etc.; mientras que los hombres dicen que debe apoyárseles psicológicamente. Aunque con diferentes puntajes, ambos creen que a las mujeres que



enfrentan violencia se les debe brindar asistencia psicológica. Y esto es lo que ya se encuentra realizando la Unidad de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud de la Alcaldía. Para establecer el conocimiento que la población tiene sobre la LEIV se hicieron dos preguntas, cuyo resultado se detalla en los gráficos del 18 al 21.

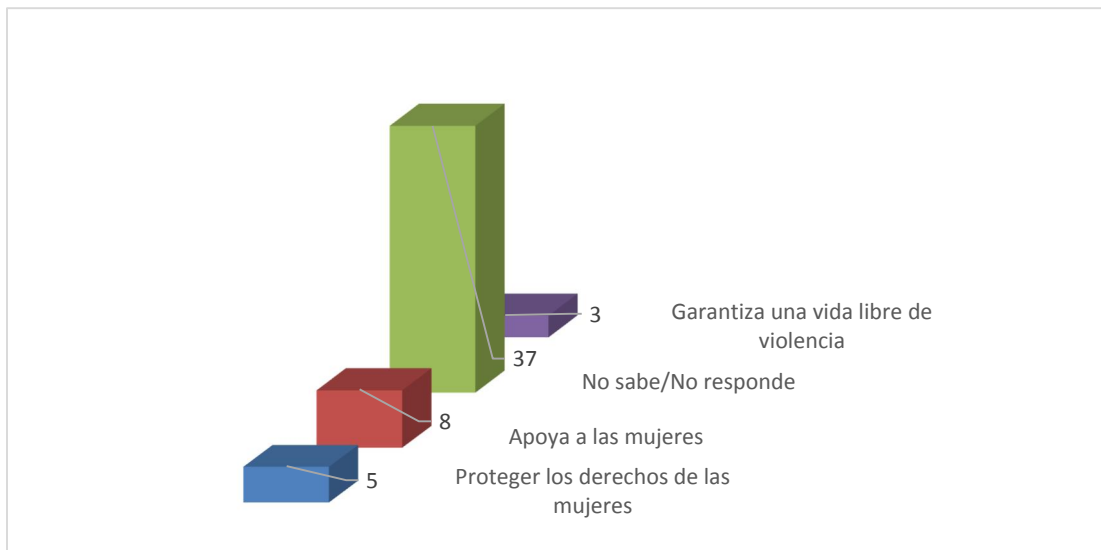
**Gráfico N° 18**

**¿Ha escuchado hablar de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres? Femenino**



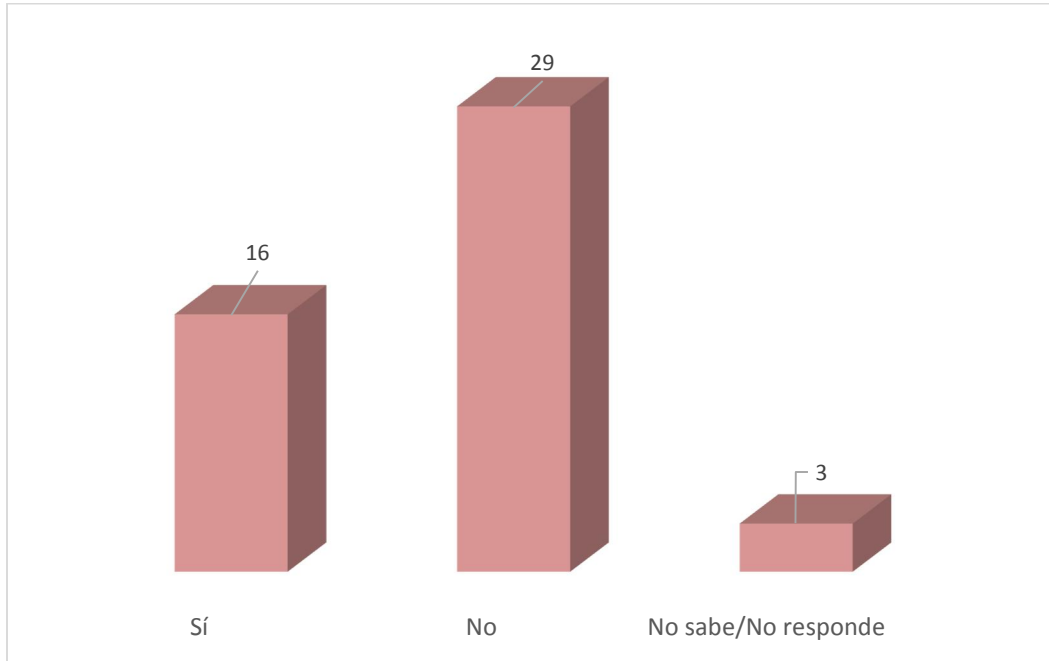
**Gráfico N° 19**

**¿Qué puede mencionar sobre esta ley? Femenino**

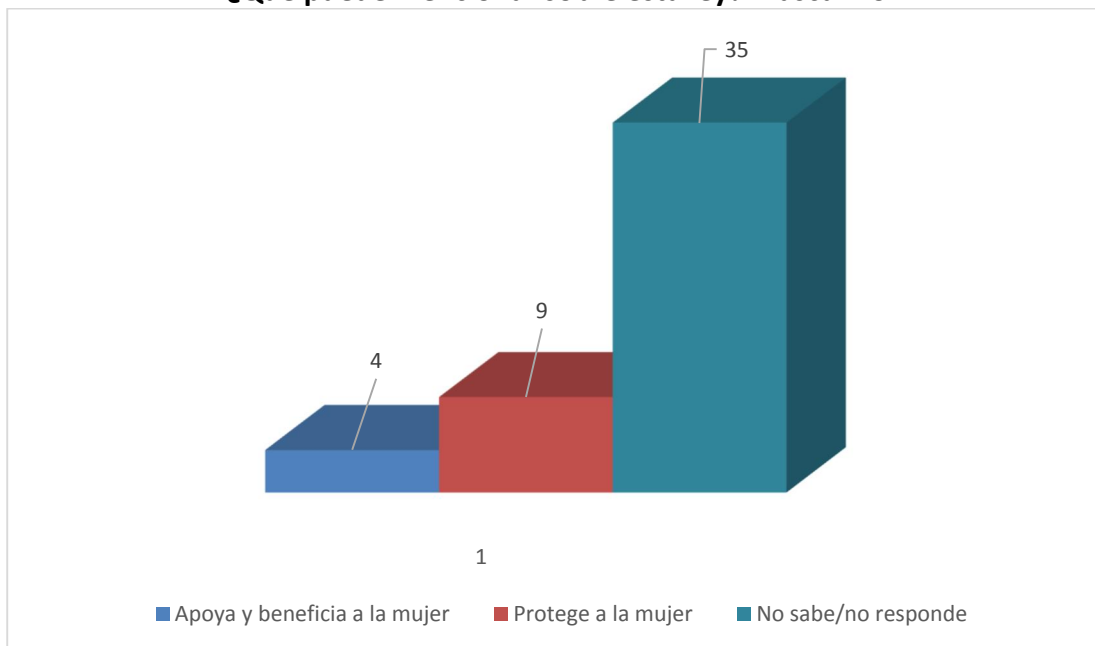


**Gráfico N° 19**

**¿Ha escuchado hablar de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres? Masculino**



**Gráfico N° 19**  
**¿Qué puede mencionar sobre esta ley? Masculino**



Los gráficos del 19 al 21 prueban que tanto mujeres y hombres que participaron en la encuesta, no conocen la LEIV: 36 mujeres y 29 hombres y quienes dijeron que sí, no saben o no responden sobre qué es o qué trata esta ley (35 hombres y 37 mujeres).

## VI. MAPAS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.



Los mapas de riesgos, en general, ayudan a entender las amenazas y peligros en la comunidad y motivan a tomar acciones, colectivas e institucionales para prevenirlas o modificarlas, en este caso, se habla de la violencia contra las mujeres.

Este es un diagnóstico participativo que permite conocer, desde la visión de las mujeres, aquellas situaciones y lugares que son potencialmente de riesgo para ellas. Los resultados obtenidos se presentan en un mapa de las comunidades (asentamientos urbanos precarios) y de colonias urbanas.

Para la elaboración del mapa de riesgos de violencia contra las mujeres se contó con la participación ciudadana de lideresas de los siguientes lugares:

1. **Comunidad El Tanque**
2. **Comunidad La Cuchilla.**
3. **Comunidad La Lupita.**
4. **Cantón El Espino.**
1. **Colonias: La Sultana, Cumbres de Cuscatlán.**

Este mapa de riesgos de violencia contra las mujeres tiene como únicas fuentes de información la proporcionada por las lideresas del municipio – de quienes se guarda anonimato por razones de seguridad- misma que ha sido sistematizada en las tablas que se presentan a continuación.



**Tabla N° 1**  
**MAPA DE RIESGOS CONTRA LAS MUJERES: COMUNIDADES URBANAS.**

<b>Zona</b>	<b>Ubicación del riesgo</b>	<b>Problema Especifico/ Riesgo identificado</b>	<b>Tipo de violencia contra las mujeres</b>
Comunidad El Tanque, ubicada sobre la carretera Panamericana, Antigua Cuscatlán	Carwash ubicado en la carretera Panamericana (a un costado de la Alcaldía).	Los trabajadores del lugar, que se mantienen en el lugar de 7: AM a 8: PM.	Acoso sexual (frases: “Rica mami”, “sabrosa”, “tan bonita y tan creída”, “tanta carne y yo comiendo frijoles”, “te voy a hacer mía”, etc. que se ejerce contra adolescentes y mujeres jóvenes.
	Sector de la pasarela atrás del parqueo del carwash sobre carretera Panamericana	El terreno es montoso y solitario, hay un camino que las personas usan para salir a la carretera. De noche es más peligroso, porque está oscuro.	Riesgo de robos, violaciones sexuales, violencia física.
	Pasaje principal y el pasaje de la canchita (fútbol)	Familias desintegradas, sin empleo, falta de ingresos económicos.	Violencia psicológica: gritos, frases humillantes, expresiones de violencia contra las mujeres, violencia física.
		Menor de edad que se “desapareció” de su casa, porque se fue con un hombre. Ya tiene dos hijos, actualmente ya es mayor de edad. (expresado así por las mujeres.)	Embarazo en la adolescencia.
	En toda la comunidad	Habladorías, chambres, problemas con las y los vecinos (perros bravos sueltos).	Violencia comunitaria.



	Quebrada La Mascota.	Desbordamiento de muro en casas que se encuentran a la orilla de la quebrada La Mascota. La quebrada genera malos olores.	Riesgo de lesiones.
--	----------------------	---	---------------------

Zona	Ubicación del riesgo	Problema Especifico/Riesgo identificado	Tipo de violencia contra las mujeres
Comunidad La Buenavista Jehová Jireh conocida como La Cuchilla	Pasaje principal sector 1 y sector 3 (la que lleva a la zona verde).	No hay alumbrado público permanece oscuro, las mujeres que regresan de trabajar (maquilas, comedores, etc.) pasan por allí (medianoche y madrugada).	Violencia sexual: acoso sexual, riesgo de violación sexual; robos, violencia física.
	Toda la comunidad (son 300 familias)	Violencia entre las familias vecinas por los terrenos que ocupan las casitas, por ejemplo, cada quién puede decir “hasta aquí es mío” y poner una seña (los terrenos no están legalizados aún, le pertenecen al Estado). Aunque no hay títulos de propiedad, hay personas que han vendido los terrenos (aunque saben que no lo pueden hacer) pero lo que venden es la casa construida (precaria), los compran personas que no son de la comunidad y llegan a vivir allí. “La falta de legitima propiedad genera problemas respecto a los límites que las familias identifican como parte de su posesión generando disputas, se efectúan ventas de	Violencia psicológica, amenazas, violencia física, violencia intrafamiliar, violencia comunitaria, expresiones de violencia contra la mujer.



		las champas lo cual genera también una constante movilización de gente a la comunidad”	
	Toda la comunidad	Hay problemas de pleitos entre las parejas, se llama a la PNC pero cuando llegan las mujeres dicen que no hay problemas, la pareja no se disuelve. Hay hombres que no dejan que las mujeres trabajen fuera de la casa.	Violencia física, psicológica, económica. Violencia Intrafamiliar.
	Sector 2	El hombre compañero de vida celaba a la mujer porque ella quería trabajar, le decía que ella quería hallar otro marido y la celaba sin que ella le diera motivo. Una vez se emboló, la amenazó con un cuchillo y la hirió en el cuerpo. Él se encuentra detenido por las lesiones que le hizo (se supone que está en fase de instrucción), ella ha querido detener el proceso para que no le hagan nada al hombre. Las vecinas comentan de este hecho que “ella tiene la culpa por peperecha”.	Feminicidio en grado de tentativa, violencia psicológica, física, económica.
	Sector 2 y 3	Menor de edad (14 años) que se encuentran en riesgo. La niña se mensajea por el celular, con un hombre de 20 años de edad de quien quiere ser novia. Una menor de edad se fue con su gusto con un hombre, pero aún no tiene hijos con él.	Violencia sexual: riesgo de violación sexual, estupro. Riesgo de embarazo en la adolescencia.





	La carretera Panamericana	Todas las personas que viven en la comunidad: mujeres que trabajan, niñas, niños que van a la escuela, personas adultas mayores; se arriesgan todos los días para atravesarse la carretera, pues no hay pasarela, no hay gestores de tránsito ni quien detenga el tráfico.	Violencia física.
	Sector 2 (por la iglesia evangélica).	Concentración de hombres tomando bebidas alcohólicas todo el día, por allí pasan niñas/os que vienen de la escuela. No hay cantina pero las bebidas la compran en el supermercado.	Riesgo de violencia sexual: acoso sexual (frases), violación sexual, violencia física.
	Quebrada El Piro, por el sector 1.	Por este sector hay lugares que tienen derrumbes de la quebrada, no hay gaviones de protección. También la quebrada afecta por el mal olor.	Violencia ambiental.
	Sector 3	En el 2016 se desaparecieron dos mujeres (1 menor de edad y 1 adulta), no se sabe nada de ellas.	Mujeres desaparecidas



Zona	Ubicación del riesgo	Problema Especifico/ Riesgo identificado	Tipo de violencia contra las mujeres
Comunidad La Lupita	Toda la comunidad	Venta/consumo de droga. No se puede circular libremente en la zona debido a la amenaza que representan, los que llegan de fuera (de la comunidad) a distribuir la droga entre los vendedores. Cada pasaje está vigilado y cuando llega la PNC, las mujeres sirven para esconder la droga porque a ellas no las revisan. Hay portones para acceder a la comunidad, pero ya no se cierran porque de todos modos los vendedores de la droga los abren para entrar y salir.	Violencia psicológica (miedo), riesgo de tiroteos (uso de armas), no hay libre circulación de las personas
	Pasaje 4 de junio a la entrada	Los pandilleros entran para la venta de la droga. Ese pasaje oscuro, porque el foco está tapado con unas láminas que sirven de bota agua.	Riesgo de violencia sexual para jovencitas y mujeres.
	Pasaje central	Hay mujeres menores de edad, vendiendo droga, pero la mayoría no vive en la comunidad llegan allí.	Riesgo de violencia sexual: violación sexual, estupro.
	Pasaje 23 de enero en la entrada del portal, enfrente del C.E. Walter Deininger.	Concentración de borrachos que vienen de otros lugares, están allí todo el día y cuando salen del C.E. Deininger aprovechan para molestar a las niñas. Las mamás van a traer/esperar a sus hijas para protegerlas.	Violencia sexual: acoso sexual (frases) contra menores de edad, violencia psicológica.
	Pasaje 4 de junio	Hay una vecina que sufre violencia por parte del marido que es drogadicto	Violencia física, psicológica, intrafamiliar.



		(marihuanero). Cuando los vecinos llaman a la PNC, ella niega que sufra violencia. La hija y la suegra también se pelean con ella. Hay una adolescente madre de 1 niño.	Embarazo en la adolescencia.
	En toda la comunidad	Hacinamiento en las viviendas, en cada casa pueden vivir hasta 3 familias diferentes emparentadas o no entre sí. Como los pasajes de la comunidad son angostos y la gente debe permanecer encerrada en espacios bien pequeños, se propician problemas entre vecinos. Las madres que no están empleadas, deben permanecer vigilantes de sus hijos para que no les pase nada, tienen que andar dejándolos y trayéndolos. De las mujeres que son empleadas algunas trabajan en la alcaldía, en comedores, etc. muy poquitas son las que estudian en la universidad. No hay patrullajes permanentes de la PNC ni del CAM, no hay un plan de atención a la comunidad, hubo un proyecto de poner cámaras de vigilancia pero ya no se supo nada.	Violencia física, psicológica, violencia intrafamiliar, económica, extorsiones, expresiones de violencia contra la mujer, no hay libre circulación.  Se incrementa la carga doméstica de las mujeres, por el tiempo invertido en ir y venir con las hijas e hijos.
Cantón El Espino, caserío La Reforma	Esquina de la calle Amaya	Concentración de borrachos, motoristas, buses parqueados permanentemente. Los motoristas llevan mujeres menores de edad y adultas para estar allí con ellas	Violencia psicológica, riesgo de violencia sexual: violación sexual, acoso en menores de edad. Violencia física.



		manoseándolas. En el 2018 violaron a una menor de edad (el agresor está preso).	
	Comunidad Santa Eduvigis (es de Santa Tecla) en la entrada del Polideportivo que está en Jardines de la Sabana, Ciudad Merliot (es usada como entrada al caserío).	Concentración de pandilleros “postes” que controlan el paso al caserío.	Violencia económica (extorsiones), violencia psicológica (miedo), riesgo de violencia sexual: violación, acoso, tiroteos.
	Calle Principal (dentro de la comunidad).	Borrachos y pandilleros se mantienen en la entrada, acosando y amenazando con su presencia a las personas que pasan por allí para ir a sus casas.	Violencia económica (extorsiones), violencia contra la niñez, riesgo de violencia sexual.
	Calle principal de la finca El Espino.  En la entrada al Polideportivo de Merliot.	Están allí unos árboles de cedro altos, que amenazan siempre con caerse (ya las raíces están bien levantadas del suelo) y caerle a las casas vecinas.  El muro perimetral está a punto de caerse.	Violencia ambiental.
	Calle Ramos, entrada del pasaje Cubías.	Venta y consumo de licor con presencia de borrachos en la calle Ramos; en el pasaje Cubías solo lo venden.	Riesgo de violencia sexual: acoso, violencia física, desórdenes públicos, actos deshonestos (defecan, orinan en la calle).
	En toda la comunidad.	Hay muchas críticas a la directiva de la ADESCO, no apoyan el trabajo de las lideresas. Las tratan de “metidas”, “que no tienen qué hacer”, “vayan a lavar los	Violencia comunitaria contra las mujeres, violencia psicológica.



		trastos". Ir allí a hablar de la violencia contra las mujeres es peligroso, los pandilleros acosan a los directivos de la ADESCO.	
	Calle Amaya.	Hay vecinos que no querían el alumbrado público porque los pandilleros necesitan la oscuridad para hacer las extorsiones, por eso donde hay luz quiebran las lámparas que ya estaban puestas.	Violencia física, violencia económica (extorsiones), violencia psicológica, riesgo de asesinatos.
	Calle Alfaro.	Alcoholismo de una pareja, ambos se emborrachan y se pelean delante de las hijas menores de edad. El hombre cela a la mujer y se dicen de todo.	Maltrato a la niñez, violencia psicológica, física.
	Al final de la calle Ramos.	Vive una pareja de lesbianas y la gente habla mal de ellas, las ven mal porque viven juntas.	Discriminación, violencia psicológica.
	Predio frente al pasaje Alfaro, cerca de la bodega de la cooperativa de café El Espino.	El predio está solo, alumbrado poco en la noche porque hay una sola lámpara pública. Se ha solicitado que se ponga un poste en medio para alumbrar.	Riesgo de violencia sexual, física, robos.
	Cerca del basurero del barrio Chino.	falta de presencia de PNC y CAM, zonas apartadas: Asesinaron a un policía el año pasado.	Violencia psicológica, riesgo de asesinatos.
	En todos los pasajes de la comunidad	En todos los pasajes hay lotes vacíos, que están montosos.	Riesgo de cualquier forma de violencia contra las mujeres.



**COLONIAS DE LA ZONA URBANA**

<b>Zona</b>	<b>Ubicación del riesgo</b>	<b>Problema Especifico/Riesgo identificado</b>	<b>Tipo de violencia contra las mujeres</b>
Colonia Cumbres de Cuscatlán. La Sultana, Parque Central y Zona UCA.	Cancha de la casa comunal de la urbanización Cumbres de Cuscatlán.	Hombre que toma fotos de las mujeres que hacen aeróbicos en la cancha, esto disminuyó con la cámara de vigilancia que colocó la Alcaldía.	Violencia sexual: acoso sexual, riesgo de algún delito cibernético.
	Entrada de la urbanización Cumbres de Cuscatlán.	Hay vigilantes (vigilancia privada pagada por la colonia) que junto a amigos que llegan a la caseta, miran mal y dicen “cosas” a las mujeres.	Violencia sexual: acoso sexual: miradas lascivas, frases de contenido sexual.
	Pasaje 10.	Maltrato a personas adultas mayores (madre, abuela y abuelo) por parte de la hija y nieta drogadicta. Grita, tira y golpea puertas, para drogarse ha vendido enseres de la familia. Se sospecha que la drogadicta compra la droga en la comunidad Las Colinas) que está adentro del cementerio municipal).	Violencia intrafamiliar física (maltratos) y psicológica (gritos).
	Parada de buses de la ruta 5 (calle Cumbres de Cuscatlán, que lleva a la colonia La Cima de San Salvador).	Hombre en motocicleta que le tomó foto con el celular, a una mujer adulta que estaba en la parada de buses.	Violencia sexual: acoso sexual, riesgo de delitos cibernéticos.
	Parque municipal.	Grupo de hombres (que no son del municipio) que se sientan en las bancas del parque, se pusieron a tomarle video con su celular a dos mujeres.	Violencia sexual: acoso sexual, riesgo de delitos cibernéticos.



Enfrente del parque municipal, por la farmacia que está al lado de la iglesia católica Santos Niños Inocentes.	Una jovencita olvida su cartera en un banco del parque, regresa rápidamente pero ya se la habían robado. Aunque llegó el CAM y revisó a dos vendedores no la recuperó.	Hurto.
Enfrente de la farmacia Bonanza (al lado del cementerio municipal) en la calle Cumbres de Cuscatlán por la entrada a la residencial Las Nubes.	A una señora le robaron el vehículo a plena luz del día.	Robo.
Gasolinera UNO (por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas).	Al poner gasolina e ir a pagar, le robaron las copas de las llantas a un vehículo.	Hurto, violencia psicológica.
Pasaje Peatonal de la urbanización Cumbres de Cuscatlán.	Dos jóvenes que se encontraban en ese lugar les quitaron sus celulares, dos hombres que se bajaron de un vehículo.	Robo, violencia psicológica.
Calle Quetzalcóatl.	Una señora que iba para su trabajo, la asaltaron.	Robo, violencia psicológica.
Pasaje 9.	Una señora que fue a comprar a una tienda cercana, la obligaron a punta de cuchillo a regresarse a su casa para que los ladrones entraran a robar.	Robo, violencia psicológica.
Pasaje 4 (enfrente de la panadería La Tecleña) por la Despensa Económica.	Bolos consuetudinarios que se mantienen en ese lugar, defecan y acosan a las mujeres que tienen miedo de pasar por allí.	Violencia sexual: acoso sexual, violencia psicológica.
Boulevard Poma.	Lugar oscuro y desolado, es propicio para que sucedan actos ilícitos, este año	Riesgo de violencia feminicida.



		apareció el cadáver de una joven aunque se supone que no la asesinaron allí.	
	Boulevard Orden de Malta.	Mujer runner fue asesinada al resistirse a un asalto.	Homicidio, robo.
	Boulevard Luis Poma (zona del Pricessmart).	Una joven junto a sus amigos se hizo un auto secuestro, pero al estar ebria ellos la quisieron violar.	Violencia sexual: intento de violación sexual.
	Avenida Teotl (por la residencial La Montaña).	Lugar oscuro con un predio baldío montoso. No hay iluminación.	Riesgo de: violencia sexual, violencia física, robos.
	Complejo deportivo ANDA.	Zona desolada con predios baldíos no cercados, montosos.	Riesgo de: violencia sexual, violencia física, robos.
	Zona que lleva hasta la colonia Santa Elena, desde la cuesta, boulevard Luis Poma (Plaza Libertad de Expresión), boulevard Orden de Malta.	Runners que recorren la zona, por las tardes y noches especialmente.	Riesgo de: violencia sexual, violencia física, secuestros, atropellamiento.





El mapa de riesgo del municipio de Antigua Cuscatlán y sus incidencias es coordinado principalmente por la PNC con el apoyo del Cuerpo de Agentes Municipales CAM y el seguimiento del Observatorio Municipal (Smart-city).

A la derecha, los puntos morados ubicados a lo largo de todo el municipio, muestran las zonas geográficas donde más se reciben denuncias de hechos que constituyen, faltas, delitos o contravenciones contra la mujer: Comunidad El Tanque, Comunidad La Cuchilla, parque central de Antigua Cuscatlán, sector de El Espino (caserío La Reforma), zona de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” UCA, residencial Cumbres de Cuscatlán y colonia La Sultana.

Los datos reflejan nada más el lugar de procedencia de denuncias realizadas, sin embargo, existen hechos no denunciados en la PNC, pero sí en instancias judiciales como el Juzgado de Paz, Juzgado Especializado para la Mujer, UNIMUJER-ODAC de Santa Tecla y la Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud de la municipalidad.





## VII. PRINCIPALES HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

De los datos extraídos del municipio, a través de los datos estadísticos proporcionados por parte de las autoridades encargadas de la seguridad pública y justicia, así como de la opinión pública y de los mapas de riesgo de violencia contra las mujeres que se construyeron con lideresas comunitarias, se puede observar si bien los datos estadísticos no presentan altos niveles de violencia contra las mujeres, por ejemplo, en violencia sexual, esto no quiere decir que no existe pues es solo el reflejo de lo que se denuncia ante las instituciones pertinentes, existe una serie de hechos los cuales no son denunciados, ya sea por desconocimiento, por factores culturales, miedo o desconfianza en el sistema punitivo salvadoreño.

Las expresiones de violencia contra las mujeres, la violencia psicológica, la patrimonial (hurtos y robos a las mujeres), la física (lesiones culposas, lesiones) y la sexual (acoso sexual) son las formas de violencia que más denuncias reciben en la PNC y la FGR y en las atenciones que brinda el ISDEMU, esto evidenciado en los datos estadísticos proporcionados por estas instituciones.

¿Qué indica esto? que en Antigua Cuscatlán la violencia psicológica – ya se dijo que las expresiones de violencia contra las mujeres son ejemplo de este tipo de violencia según la LEIV- es la que merece mayor atención (no se está diciendo que las demás no lo merezcan) para las instituciones y para la municipalidad, especialmente porque al no dejar huellas en el cuerpo sino en la salud mental, en la toma de decisiones, en el logro de la autonomía, etc. es más fácil encubirla y restarle importancia. Pero es esta forma de violencia atraviesa todas las demás y puede conducir a un aumento del miedo, ansiedad, depresión, ira, estrés posttrauma, aislamiento social, uso de drogas lícitas e ilícitas, ideas suicidas.

Sobre la violencia patrimonial, el que sean los hurtos y los robos los delitos más cometidos indica que hay un problema de seguridad pública para las mujeres en Antigua Cuscatlán, aunque los datos no sean tan alarmantes. Si se escudriña en esta violencia patrimonial se encontrará que la violencia de género contra las mujeres está detrás: si las mujeres son “débiles” por naturaleza, entonces son presa sencilla para los delincuentes; además también produce maltrato psicológico. Por lo tanto, ambas formas de violencia contra las



mujeres están enlazadas en un círculo vicioso que no puede ignorarse porque no provocan conmoción social como un feminicidio o una violación sexual. No debe olvidarse que no hay violencias pequeñas.

Los resultados de la encuesta de Percepción social de la violencia contra las mujeres, demuestran coincidencia con estos datos. La población del municipio menciona la violencia física y la psicológica como las más conocidas formas de violencia que se cometen contra las mujeres, mostrando este resultado también, que es limitado el conocimiento que se tiene de los otros tipos de violencia que menciona la ley. Asimismo, reconocen a Ciudad Mujer, a la PNC, al ISDEMU y a ONG de mujeres como las instituciones que brindan apoyo a las mujeres que enfrentan violencia, eso es positivo porque saben dónde acudir (aunque eso no significa que lo hagan). En este tema es destacable que la Unidad de la Mujer, la Niñez, la Adolescencia y la Juventud sea reconocida por la población. Al prestar servicios de atención psicológica, legal y social a las mujeres, atiende cualquier tipo de violencia contra ellas y cumple con la recomendación que la población masculina pidió en la encuesta: brindarles apoyo psicológico (ver gráfico N° 17). El brindar atención psicológica a las mujeres, niñas y adolescentes que han enfrentado algún tipo de violencia, junto a la asesoría legal, es una de las prioridades de la municipalidad.

Los estereotipos sociales de género han sido cuestionados por la población y esto lo evidencia la encuesta: Mujeres y hombres expresaron su desacuerdo con ellos al contestar falso a la mayoría de las frases cuestionadoras, por ejemplo, “cuando un hombre golpea a una mujer lo hace porque esta bota o drogada” que obtuvo 33 falsos de los hombres y 31 de las mujeres, “las mujeres deben soportar cualquier forma de violencia porque deben mantener unida a la familia” con 49 falsos de las mujeres y 45 de los hombres (ver gráficos N° 12 y 13). Los estereotipos de género perpetúan la violencia que se ejerce contra ellas y “normalizan” por ejemplo, la pérdida de su autonomía al acompañarse o casarse con un hombre. Es tan importante revelar estos idearios colectivos y liquidarlos, pues la capacidad de cada mujer para actuar y decidir libremente sobre su vida de manera independiente no debe depender de la autorización de su pareja/esposo. Si una mujer no puede decidir por sí misma, es la violencia que ejerce su pareja/esposo en su contra la que decide por ella.



Otro hallazgo relevante de la encuesta pero preocupante, es que la población del municipio no conozca la existencia de la LEIV (ver gráficos del 18 al 21). La encuesta mostró esta debilidad, pues hasta quienes dicen haber escuchado de la LEIV, no saben qué aborda ni cómo defiende a las mujeres que enfrentan violencia. Por eso es importante su difusión con todos los sectores de la población.

En los mapas de riesgos de violencia contra las mujeres, las lideresas expresaron problemas específicos e identificaron situaciones de riesgo en sus comunidades y colonias, en su mayoría hacen alusión a que enfrentan violencia sexual, especialmente, acoso; violencia económica por las extorsiones de los pandilleros, por los hurtos y robos; violencia psicológica, física, comunitaria, ambiental, entre las más relevantes. Sin embargo, las lideresas de las comunidades/asentamientos urbanos precarios enfrentan tipos de violencia diferentes a las mujeres que habitan en las colonias, por ejemplo, ellas deben enfrentar diariamente a los pandilleros y todas las violencias que provocan, mientras que las que viven en las colonias tal vez ni siquiera los hayan visto “en persona”, pero a su vez, deben enfrentar violencia patrimonial traducida en delitos de robos y hurtos. Una comunidad ubicada en el centro del municipio, vive problemas de violencia que se derivan de la venta de droga. Esta violencia afecta a niñez, adolescencia y jóvenes, a las mujeres adultas, a los hombres, sumergiéndolos en una espiral de miedo e inseguridad. Si a esto se le suma el hacinamiento, la falta de empleo, la precariedad, etc. hay un caldo de cultivo que propicia todo tipo de violencia contra las mujeres

Esto nos muestra que la sensación de inseguridad de las mujeres es evidente en sus comunidades y colonias – o sea en el espacio público- donde cada vez más se ejerce la violencia en contra de las mujeres. Pero donde el control del territorio es ejercido por los pandilleros, por ejemplo en la comunidades, éste control también se extiende hasta las mujeres a quienes afecta bajo formas de violencia sexual, física, económica, etc. decidiendo hasta dónde puede circular y dónde no. Sin duda en esa violencia psicológica contra las mujeres ahora se incluyen las amenazas, el miedo, la ansiedad generalizada que provocan las pandillas, ellas viven bajo esta amenaza perenne y eso requiere hacer cambios a sus vidas para poder “sobrevivir”. Tampoco puede obviarse que la pobreza y el poco o nulo



acceso a la satisfacción de sus necesidades básicas, es una forma de violencia que amplía las vulnerabilidades a las que ya se enfrentan las mujeres.

Por lo anterior establecido en el diagnóstico de violencia contra las mujeres de Antigua Cuscatlán, las acciones estratégicas que se formulen deberán dirigirse al empoderamiento, a la implementación de servicios psicológicos y legales, a la salud integral, a la prevención y a las acciones de seguridad en el ámbito público y privado.

Por lo tanto se debe:

Continuar fortaleciendo aquellas acciones y programas que garanticen el ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia especialmente las que se realizan en el área de seguridad.



## VIII. BIBLIOGRAFÍA

- DIGESTYC-MINEC, *VI Censo Nacional de Población y V de Vivienda tomo IV volumen I y II características generales de la población y aspectos sociodemográficos*, San Salvador. 2007.
- CNR-IGCN, *Monografía de La Libertad*, San Salvador.
- FUNDAUNGO-PNUD-Secretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización, *Almanaque 262. Estado del Desarrollo Humano en los municipios de El Salvador*, 2009.
- ISDEMU, UNFPA: Protocolo para la atención a mujeres que enfrentan violencia basada en género.
- Rojas Soriano: “Guía para realizar investigaciones sociales”, México, 2013. p. 296



## **IX. PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Las líneas estratégicas de trabajo que se desarrollaran en el presente plan, no solo involucran el aspecto de seguridad, sino también autonomía económica y empoderamiento de derechos y deberes de la Mujer, sabido es que dentro del municipio la mujer de Antigua Cuscatlán goza de facilidades y servicios municipales que buscan su garantía de esfera de derechos, sin embargo existe una brecha histórica de abuso de poder sobre la misma, la cual debe romperse para establecer nuevos estándares en igualdad de condiciones frente a los desafíos diarios que impone la sociedad.

### **Objetivo general**

Contribuir al acceso de las mujeres de Antigua Cuscatlán a una vida libre de violencia, por medio de los ejes estratégicos de acción e intervención establecidos en el Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres.

### **Objetivos específicos:**

- Promover una cultura de respeto, igualdad, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el municipio de Antigua Cuscatlán, a través de actividades de promoción y sensibilización, dentro de cada uno de los sectores de la población.
- Concientizar a la población en general, especialmente a la juventud, sobre los derechos de las mujeres y las demás leyes que protegen y garantizan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Generar espacios de formación para el logro de la autonomía económica a través del fortalecimiento de sus capacidades que le permitan contribuir al ingreso familiar ejerciendo sus derechos y deberes frente a los demás.
- Brindar atención especializada (servicios sociales, psicológicos, de salud integral y legal) a las mujeres que enfrentan violencia, que garantice sus derechos, y le permita iniciar procesos para salir del círculo de la violencia.



- Implementar mecanismos articulados de seguridad local interna y externa con actores públicos y privados, para garantizar el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.
- Coordinar y ejecutar acciones de seguridad y seguimiento ante hechos que constituyan violación de derechos, delitos, faltas o contravenciones a los derechos de las mujeres.
- Celebrar y crear los instrumentos públicos, ordenanzas y convenios con otras instituciones públicas y privadas necesarias que garanticen una vida libre de violencia para la mujer.

**Principios rectores** del Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las mujeres:

*a) Especialización:* Es el derecho a una atención diferenciada y especializada, de acuerdo a las necesidades y circunstancias específicas de las mujeres y de manera especial, de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad o de riesgo.

*c) Integralidad:* Se refiere a la coordinación y articulación de las Instituciones del Estado para la erradicación de la violencia contra la mujer.

*d) Intersectorialidad:* Es el principio que fundamenta la articulación de programas, acciones y recursos de los diferentes sectores y actores a nivel nacional y local, para la detección, prevención, atención, protección y sanción, así como para la reparación del daño a las víctimas.

*e) Laicidad:* Se refiere a que no puede invocarse ninguna costumbre, tradición, ni consideración religiosa para justificar la violencia contra la mujer. f) **Prioridad absoluta:** Se refiere al respeto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en cualquier ámbito.

*f) Prioridad Absoluta:* Respeto al derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia.





**Los ejes de intervención institucional:** delimitan y definen los objetivos específicos del presente Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, representan la herramienta de planificación que permitirá visualizar las diferentes estrategias de acción, estas surgen del diagnóstico sobre violencia contra las mujeres del municipio de Antigua Cuscatlán.



**EJES DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL.**

Eje de intervención 1: Promoción de acciones de prevención, conocimiento y sensibilización en erradicación de la violencia contra la mujer.					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover una cultura de respeto, igualdad, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el municipio de Antigua Cuscatlán, a través de actividades de promoción y sensibilización, dentro de cada uno de los sectores de la población.</li> <li>• Concientizar a la población en general, especialmente a la juventud, sobre los derechos de las mujeres y las demás leyes que protegen y garantizan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.</li> </ul>					
Línea estratégica	Acciones estratégicas	Resultado	Indicadores	Responsables	periodo
1.1 Ejecutar, capacitaciones y jornadas de sensibilización sobre los derechos de las mujeres y prevención de la violencia de género.	Impartir jornadas de sensibilización, en los sectores más vulnerables de la población en cuanto a violencia contra la mujer.	Ejecutadas capacitaciones y jornadas de sensibilización sobre los derechos de la mujer y prevención de la violencia contra las mujeres.	N° mujeres y hombres participando en los talleres.  N° de talleres impartidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcaldesa y su Concejo Municipal.</li> <li>• Directivas y ADESCOS.</li> <li>• Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud.</li> </ul>	3 años
1.2 Divulgación de la Ley Especial Integral Para una Vida Libre de Violencia para La Mujer, Ley Especial de Protección Integral para la Niñez y la Adolescencia	Acuerdos escritos y verbales con directores/as de centros escolares, para la divulgación del marco normativo vigente.	Gobierno local cumpliendo con el compromiso que establece la LEIV.	N° de Centros escolares intervenidos.  N° de alumnos/as participando.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Convivencia Ciudadana, Departamento de Comunicaciones y Prensa, Observatorio Municipal, Promoción Social y</li> </ul>	



<p>LEPINA en centros escolares.</p> <p>1.3 Divulgación del marco normativo nacional y municipal de prevención de la violencia contra las mujeres y adolescencia en centros escolares.</p> <p>1.4 Divulgar el marco normativo municipal (PMPVCM) con el personal de la Alcaldía.</p>	<p>Jornadas informativas sobre mecanismos de atención a la violencia contra las mujeres, adolescentes.</p> <p>Ejecución de estrategias de comunicación para la divulgación del PMPVCM con el personal de la Alcaldía.</p>	<p>Población estudiantil concientizada sobre el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres, Niñez, Adolescencia y Juventud.</p> <p>Personal de la Alcaldía municipal informado sobre el PMPVCM.</p>	<p>N° de estrategias de comunicación ejecutadas.</p> <p>N° del personal municipal informado del PMPVCM.</p>	<p>Casa de la Juventud.</p>	
---	---	---	---	-----------------------------	--



<p><b>Eje de intervención 2:</b> Intervenir en los sectores vulnerables de Antigua Cuscatlán a través de acciones que fomenten el empoderamiento de las mujeres.</p>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar espacios de formación para el logro de la autonomía económica a través del fortalecimiento de sus capacidades que le permitan contribuir al ingreso familiar ejerciendo sus derechos y deberes frente a los demás.</li> </ul>					
Línea estratégica	Acciones estratégicas	Resultado	Indicadores	Responsable	Período
<p>2.1 Conocer las necesidades de formación productiva de las mujeres de las comunidades y colonias del municipio.</p> <p>2.2 Crear convenios y acuerdos entre dependencias Municipales, empresa privada, instituciones públicas, privadas y ONG para la implementación de proyectos sociales productivos.</p>	<p>Creación de líneas de comunicación efectiva con las directivas de comunidades y colonias del municipio.</p> <p>Firma de convenios y acuerdos entre dependencias Municipales, empresa privada, instituciones públicas, privadas y ONG para la implementación de proyectos sociales productivos.</p>	<p>Gobierno local cumpliendo con el compromiso que establece la LEIV.</p> <p>Grupos de mujeres y adolescentes formadas en habilidades productivas.</p> <p>Convenios y acuerdos celebrados con dependencias Municipales, empresa privada, instituciones públicas, privadas y ONG.</p>	<p>N° de acuerdos aprobados por el Concejo Municipal.</p> <p>Directorio telefónico de las comunidades e instituciones públicas y privadas.</p> <p>N° de proyectos productivos implementados con mujeres y adolescentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldesa y su Concejo Municipal.</li> <li>Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud, Casa de la Juventud.</li> <li>Departamento de Promoción Social.</li> <li>Demás dependencias Municipales que versen sobre</li> </ul>	3 años



<p>2.3 Crear proyectos de intervención en asocio con las Universidades del municipio, para la implementación de proyectos comunitarios productivos.</p> <p>2.4 Crear proyectos productivos municipales que impulsen el desarrollo integral de la mujer.</p>	<p>Acuerdo Municipal para el inicio de las acciones de intervención.</p> <p>Elaboración de diagnósticos de necesidades de formación productiva de las mujeres.</p> <p>Desarrollar proyectos de formación productiva para mujeres y adolescentes.</p>		<p>N° de Diagnósticos comunitarios y de las Colonias del Municipio de Antigua Cuscatlán.</p>	<p>desarrollo social.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ONG, Instituciones públicas y privadas.</li></ul>	
---	--	--	--	---	--



<b>Eje de intervención 3: Garantizar la atención integral y especializada para mujeres que enfrentan violencia.</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar atención especializada (servicios sociales, psicológicos, de salud integral y legal) a las mujeres que enfrentan violencia, que garantice sus derechos, y le permita iniciar procesos para salir del círculo de la violencia.</li> </ul>					
<b>Línea estratégica</b>	<b>Acciones estratégicas</b>	<b>Resultado</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Responsable</b>	<b>Período</b>
<p>3.1 Brindar atención y seguimiento psicológico a mujeres, niñas y adolescentes que han enfrentado violencia.</p> <p>3.2 Brindar atención, seguimiento y acompañamiento legal a mujeres, niñas y adolescentes en vulnerabilidad.</p> <p>3.3 Proporcionar servicios sociales a mujeres con vulneración de derechos.</p>	<p>Ejecutar procesos psicoterapéuticos y de seguimiento a mujeres, niñas y adolescentes que enfrentan o han enfrentado violencia.</p> <p>Asesorar y preparar los casos legales de mujeres, niñas y adolescentes que enfrentan o han enfrentado violencia.</p> <p>Implementar jornadas de auto cuidado (aeróbicos, acu aeróbicos), médicas (toma de citologías, brigadas médicas, campañas visuales y de</p>	<p>Ejecutados procesos psicoterapéuticos, legales y de promoción social a mujeres, niñas y adolescentes que sufren o han sufrido violencia.</p>	<p>N° de mujeres, niñas y adolescentes usuarias de los servicios.</p> <p>N° de expedientes de procesos psicológicos y legales promovidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcaldesa y su Concejo Municipal.</li> <li>• Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud, Casa de la Juventud.</li> <li>• Departamento de Promoción Social.</li> <li>• Demás dependencias Municipales que versen sobre desarrollo social.</li> </ul>	<p>3 años</p>



	salud bucal), y acciones de promoción social.			<ul style="list-style-type: none"><li>• ONG, Instituciones públicas y privadas.</li></ul>	
--	---	--	--	---	--



<b>Eje de intervención 4: Promoción y ejecución de acciones de seguridad para las mujeres.</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar mecanismos articulados de seguridad local interna y externa con actores públicos y privados, para garantizar el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.</li> <li>• Coordinar y ejecutar acciones de seguridad y seguimiento ante hechos que constituyan violación de derechos, delitos, faltas o contravenciones a los derechos de las mujeres.</li> <li>• Celebrar y crear los instrumentos públicos, ordenanzas y demás marco legal necesario que garanticen una vida libre de violencia para la mujer.</li> </ul>					
<b>Línea estratégica</b>	<b>Acciones estratégicas</b>	<b>Resultado</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Responsable</b>	<b>Período</b>
4.1 Creación de protocolos institucionales para los casos de violencia contra la mujer.  4.2 Implementación de acciones de seguridad en estricto cumplimiento de la LEIV, Código Penal, Ley Penal Juvenil, Ordenanza de Convivencia Ciudadana y demás marco normativo. 4.3 Capacitar al personal del CAM,	Solicitar las reformas o adecuaciones necesarias a las ordenanzas municipales.  Compartir información entre los diferentes actores de intervención en la prevención y seguridad a la violencia contra la mujer.  Seguimiento de los protocolos de actuación que	Aplicación efectiva de los protocolos, mecanismos y acciones para garantizar la seguridad de las mujeres, niñas y adolescentes.	Reformas realizadas a las ordenanzas.  Protocolos elaborados o suscritos.  Acciones de seguridad implementadas en cumplimiento de la normativa.  N° de jornadas de socialización con la población.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observatorio municipal.</li> <li>• CAM.</li> <li>• Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud.</li> </ul>	3 años





<p>Observatorio y dependencias Municipales sobre protocolos de actuación y acciones que legalmente puedan realizar en la prevención y seguridad de las mujeres.</p> <p>4.4 Capacitar y preparar al observatorio Municipal para identificar actos que puedan desembocar en delitos o faltas contra las mujeres, especialmente violencia sexual.</p> <p>4.5 Socializar con la población especialmente con las mujeres, niñas y adolescentes, los mecanismos que se utilizan para garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público.</p>	<p>generen las instituciones públicas y en el combate a la violencia contra las mujeres para dar cumplimiento al marco normativo vigente.</p> <p>Capacitar al CAM, Observatorio Municipal y Ciudadanía sobre el correcto uso del marco normativo vigente y protocolos suscritos, en la implementación y seguimiento de las acciones en contra de la violencia hacia las mujeres.</p> <p>Asesorar a los tomadores/as de decisión para facilitar las herramientas necesarias en las acciones de la</p>		<p>N° de mujeres y hombres participando en jornadas de socialización.</p>		
--	--	--	---	--	--



	violencia contra las mujeres.				
--	-------------------------------	--	--	--	--



**X PLAN ANUAL OPERATIVO**

Eje de intervención	Línea estratégica	Acción estratégica	Meses												Costo	Responsables	Coordinación con
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
N° 1: Promoción de acciones de prevención, conocimiento y sensibilización en erradicación de la violencia contra la mujer.	1.1 Ejecutar, capacitaciones y jornadas de sensibilización sobre los derechos de las mujeres y prevención de la violencia de género.	1.1.1 Impartir jornadas de sensibilización, en los sectores más vulnerables de la población en cuanto a violencia contra la mujer.														<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcaldesa y su Concejo Municipal.</li> <li>• Directivas y ADESCOS.</li> <li>• Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud.</li> <li>• Unidad de Convivencia Ciudadana,</li> <li>• Departamento Comunicaciones y Prensa,</li> <li>• Observatorio Municipal,</li> <li>• Promoción Social y</li> <li>• Casa de la Juventud.</li> </ul>	
	1.2 Divulgación de la LEIV, LEPINA en centros escolares.	1.1.2 Jornadas informativas sobre mecanismos de atención a la violencia contra las mujeres, adolescentes.															
	1.3 Divulgar el marco normativo nacional y municipal de prevención de	1.1.3 Acuerdos escritos y verbales con															





Eje de intervención	Línea estratégica	Acción estratégica	Meses												Costo	Responsables	Coordinación con	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
N° 2: Intervenir en los sectores vulnerables de Antigua Cuscatlán, a través de acciones que fomenten el empoderamiento de las mujeres.	2.1 Conocer las necesidades de formación productiva de las mujeres de las comunidades y colonias del municipio.	2.1.1 Creación de líneas de comunicación efectiva con las directivas de comunidades y colonias del municipio.															<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldesa y su Concejo Municipal.</li> <li>Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud, Casa de la Juventud.</li> <li>Departamento de Promoción Social.</li> <li>Demás dependencias municipales que versen sobre desarrollo social.</li> <li>ONG, Instituciones públicas y privadas.</li> </ul>	
	2.2 Crear convenios y acuerdos entre dependencias Municipales, empresa privada, instituciones públicas, privadas y ONG para la implementación de proyectos sociales productivos.	2.2.2 Firma de convenios y acuerdos entre dependencias Municipales, empresa privada, instituciones públicas, privadas y ONG para la implementación de proyectos sociales productivos.																
	2.3																	





Eje de intervención	Línea estratégica	Acción estratégica	Meses												Costo	Responsables	Coordinación con	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
N° 3: Garantizar la atención integral y especializada para mujeres que enfrentan violencia.	3.1 Brindar atención y seguimiento psicológico a mujeres, niñas y adolescentes que han enfrentado violencia.	3.3.1 Ejecutar procesos psicoterapéuticos y de seguimiento a mujeres, niñas y adolescentes que enfrentan o han enfrentado violencia.															<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldesa y su Concejo Municipal.</li> <li>Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud, Casa de la Juventud.</li> <li>Departamento de Promoción Social.</li> <li>Demás dependencias Municipales que versen sobre desarrollo social.</li> <li>ONG, Instituciones públicas y privadas.</li> </ul>	
	3.2 Brindar atención, seguimiento y acompañamiento legal a mujeres, niñas y adolescentes en vulnerabilidad.	3.3.2 Asesorar y preparar los casos legales de mujeres, niñas y adolescentes que enfrentan o han enfrentado violencia.																
	3.3 Proporcionar servicios sociales a mujeres con vulneración de derechos.	3.3.3 Implementar jornadas de auto cuidado (aeróbicos, acu aeróbicos), médicas (toma de citologías, brigadas médicas,																







Eje de intervención	Línea estratégica	Acción estratégica	Meses												Costo	Responsables	Coordinación con	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
N° 4: Promoción y ejecución de acciones de seguridad para las mujeres.	4.1 Creación de protocolos institucionales para los casos de violencia contra la mujer.	4.4.1 Solicitar las reformas o adecuaciones necesarias a las ordenanzas municipales.															<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observatorio municipal.</li> <li>• CAM.</li> <li>• Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud.</li> </ul>	
	4.2 Implementación de acciones de seguridad en estricto cumplimiento de la LEIV, Código Penal, Ley Penal Juvenil, Ordenanza de Convivencia Ciudadana y demás marco normativo.	4.4.2 Compartir información entre los diferentes actores de intervención en la prevención y seguridad a la violencia contra la mujer.																
	4.3 Capacitar al personal del	4.4.3 Seguimiento de los protocolos de actuación que generen las instituciones públicas y en el combate a la violencia contra																



	<p>CAM, Observatorio y dependencias Municipales sobre protocolos de actuación y acciones que legalmente puedan realizar en la prevención y seguridad de las mujeres.</p> <p>4.4 Capacitar y preparar al observatorio Municipal para identificar actos que puedan desembocar en delitos o faltas contra las mujeres, especialmente violencia sexual.</p> <p>4.5 Socializar con la población</p>	<p>las mujeres para dar cumplimiento al marco normativo vigente.</p> <p>4.4.4 Capacitar al CAM, Observatorio Municipal y ciudadanía sobre el correcto uso del marco normativo vigente y protocolos suscritos, en la implementación y seguimiento de las acciones en contra de la violencia hacia las mujeres.</p> <p>4.4.5 Asesorar a los tomadores/as de decisión</p>																									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





## **XI MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

El plan municipal de prevención de la violencia contra las mujeres no puede solamente ejecutarse sin analizar como impacta en la población meta. No debe perderse de vista que el plan pretende ser un instrumento para prevención de la violencia contra las mujeres y estas problemáticas evolucionan en el tiempo, el seguimiento y evaluación deben garantizar que se realicen las modificaciones o ajustes necesarios durante su ejecución de ser necesario.

Asi mismo la rendición de cuentas, establecida en el Art. 115 del Código Municipal debe permitir que se notifique a la población como avanza la ejecución del plan. En este sentido la municipalidad realizara los siguientes mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del Plan Municipal de Prevención de la Violencia Contra La Mujer de Antigua Cuscatlán:

- Elaboración y presentación de un informe anual de seguimiento a la ejecución del PMPVCMAC. (elaborado por la Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud en coordinación con todas las dependencias municipales involucradas en su ejecución).
- Informar a través de las redes sociales oficiales y sitio web de la municipalidad, memoria de labores entre otros, el avance de la ejecución del PMPVCMAC.
- Realizar mediciones periódicas de los hechos de violencia contra las mujeres por parte del Observatorio Municipal.



---

**EQUIPO FORMULADOR DEL PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA  
CONTRA LA MUJER DE ANTIGUO CUSCATLÁN 2019-2021.**

- Alcaldesa municipal: Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla.
- Síndico municipal: Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez.
- Concejo municipal:
  - Morena América Cañas de Domínguez
  - Jorge Alberto Menjívar.
  - Francisco Antonio Castellón Benavides.
  - Héctor Rafael Hernández Dale.
  - Carlos Ernesto Aguiluz Ventura.
  - José Roberto Munguía Palomo (suplente).
  - Sonia Elizabeth Andrade de Jovel (suplente).
  - Eduardo de Jesús Hernández Iraheta (suplente).
- Comisión de la mujer.
  - Claudia Cristina Ventura de Umanzor.
  - Susana Carolina Gallardo Lara.
  - Santos América Orellana de Quinteros.
  - Edith Monterrosa de Aguillón.
- Mujeres lideresas de las juntas directivas de colonias y ADESCOS.
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Oficina Departamental de La Libertad.
- Juzgado de Paz de Antigua Cuscatlán.
- Policía Nacional Civil, delegación de Antigua Cuscatlán.
- Fiscalía General de la República.



- Unidad Municipal de La Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud:
  - Carlos Rodolfo Nolasco Campos.
  - Mercedes Idania Cortez Garcia.
  - Sonia Aracely Franco Serrano.
- Departamento de Promoción Social:
  - Martha Silvia Chicas de Sánchez.
  - Luz Elena Chacón Hernández.
  - Carlos Alberto Sibrián Rodríguez.
- Departamento de Comunicaciones y Prensa:
  - Elsa Carolina Linares de Sierra.
  - Ronald Augusto Escalante.
  - David Nery Cardona Flores.
- Departamento de Ingeniería y Arquitectura.
  - Arq. Samuel Gálvez.

24 de febrero 2019